



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 31 de marzo de 2020

Número 5490-III

CONTENIDO

Proposiciones

- 3 Con punto de acuerdo, para exhortar al CSG a alinear los criterios que las administraciones públicas locales y estatales tomarán respecto a la actividad comercial ante la contingencia sanitaria por el Covid-19, suscrita por los diputados René Juárez Cisneros y Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI, e integrantes de diversos grupos parlamentarios
- 9 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a diversas dependencias federales a hacer pública la información indispensable para que el Congreso de la Unión conozca, evalúe y apoye las acciones y los procedimientos llevados a cabo por las autoridades sanitarias respecto a la pandemia del Covid-19, suscrita por la diputada Dulce María Sauri Riancho e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 31 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a garantizar por la Ssa que médicos, enfermeras y demás personal de clínicas y hospitales del sistema nacional de salud cuenten con insumos y equipo para cumplir sin riesgo su labor ante la pandemia del Covid-19, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 39 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a implantar con los organismos correspondientes instrumentos para posponer el cobro de impuestos a los trabajadores asalariados y el pago de cuotas sociales, a efecto de apoyar la economía familiar frente a la crisis derivada del Covid-19, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del PRI
- 47 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP a formalizar con los gobiernos locales un acuerdo con las escuelas particulares para realizar descuentos y dar facilidades en el pago de colegiaturas durante la emergencia derivada del Covid-19, con objeto de apoyar la economía familiar y no poner en riesgo la educación de los alumnos, suscrita por los diputados Ivonne Liliana Álvarez García y Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del PRI

Anexo III-1

Martes 31 de marzo

- 53 Con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos federal y locales a llevar a cabo un programa de divulgación científica en el campo de la salud pública con motivo de la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 57 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Segob a realizar campañas informativas continuas dirigidas a la población mexicana y la extranjera que se encuentra en territorio nacional sobre la existencia, las funciones y las atribuciones de los oficiales de protección de la infancia del INM que atienden a niños y adolescentes no acompañados y a los repatriados, suscrita por las diputadas Laura Barrera Fortoul y Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Grupo Parlamentario del PRI
- 61 Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa y la Sader a implantar un adecuado programa conjunto dirigido a salvaguardar la salud y el ingreso económico de los campesinos mexicanos dada la contingencia sanitaria, a cargo de la diputada Norma Guel Saldívar, del Grupo Parlamentario del PRI
- 67 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la CFE a hacer públicas las medidas implantadas para evitar el corte de electricidad a los ciudadanos ante la contingencia del Covid-19, suscrita por los diputados Dulce María Sauri Riancho, María Esther Alonzo Morales y Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del PRI
- 75 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SHCP y la Profeco a promover entre las casas de empeño que concedan en la medida de sus posibilidades prórrogas para pagar adeudos o refrendos, a cargo del diputado Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del PRI
- 81 Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a implantar por la SHCP un programa de subsidios y estímulos fiscales en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas ante el efecto económico de la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del PRI
- 87 Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, la Sener, la SHCP y la CFE a reducir en 70 y 100 por ciento, respectivamente, los pagos de electricidad de hogares y pequeñas y medianas empresas, en apoyo de los afectados por la pandemia del Covid-19, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del PRI
- 93 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a elaborar e implantar por la Sader una estrategia de apoyo a productores del campo del país para garantizar la suficiencia de alimentos ante la crisis generada por la pandemia del Covid-19, a cargo del diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del PRI
- 99 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de la Ciudad de México y el STC-Metro a fortalecer las medidas de seguridad, los protocolos de actuación y las acciones preventivas para evitar la propagación del Covid-19 en estaciones, andenes y vagones, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 107 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a definir e implantar por la SSPC y las administraciones estatales una estrategia de seguridad para evitar saqueos y vandalismo en tiendas y centros comerciales, y disminuir el riesgo de desabasto de productos y alimentos ante la emergencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI
- 113 Con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a transparentar por la Ssa tanto el número de casos de neumonía atípica, decesos y tratamientos proporcionados como las medidas adoptadas por el sistema nacional de salud para su oportuna identificación y atención, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General del Gobierno Federal para alinear los criterios que deban tomar las administraciones públicas locales y estatales, sobre la actividad comercial ante la contingencia en materia de salud por el COVID-19.

Quien suscribe, **René Juárez Cisneros, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Rubén Ignacio Moreira Valdés, Margarita Flores Sánchez, Ivonne Liliana Álvarez García, Claudia Pastor Badilla, Norma Guel Saldívar, Fernando Galindo Favela, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Anilú Ingram Vallines, Laura Barrera Fortoul, Ernesto Javier Némer Álvarez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; **Marco Antonio Medina Pérez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena; **Patricia Terrazas Baca**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y **Carlos Alberto Puente Salas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Con la declaración de pandemia emitida por la OMS por la propagación del coronavirus COVID-19, distintos gobiernos Estatales y Municipales han implementado acciones para mitigar su contagio. Entre ellos, se ha publicado la suspensión de actividades económicas y productivas de las empresas con alto o bajo impacto zonal o vecinal, situación que distorsiona la economía.



Lo que viene en las próximas semanas será crucial, todas las entidades federativas —incluso aquellas que no tienen ningún paciente con la enfermedad por coronavirus— deberán tomar medidas de políticas concretas para proteger a sus poblaciones y reducir los daños a sus economías.

Es así que una reacción pública severa en la que las autoridades, o la propia población, adopten medidas extremadamente estrictas podría impactar severamente a la economía del país, principalmente interrumpiendo el funcionamiento de la actividad económica, afectando directamente a la producción y creando trastornos en la cadena de suministro y en el mercado.

Muestra de ello son las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que prevé una contracción de -1.8% del producto interno bruto regional, lo que podría llevar a que el desempleo en la región suba en diez puntos porcentuales. Lo que a su vez, llevaría a que el número de pobres en la región suba de 185 a 220 millones de personas; en tanto que las personas en pobreza extrema podrían aumentar de 67.4 a 90 millones.

Así, la desaceleración de la actividad económica y la inmovilización repercutirán en la producción. Mientras que el comercio informal y las micro, pequeñas y medianas empresas tendrán mayores dificultades para sobrevivir a la perturbación. Asimismo, los negocios vinculados al turismo y comercio también se enfrentarán a pérdidas que no serán recuperables.



De modo que, a pesar de que este es un crítico tema de salud, las consecuencias son eminentemente económicas, siendo necesario que se implementen medidas que atemperen el impacto de la pandemia en la economía nacional.

El Estado debe hacer un llamado urgente a todos los sectores y niveles de gobierno a trabajar en conjunto para mantener la continuidad de la actividad económica y la seguridad de la población.

Con fundamento de los artículos 4 y 73 Fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General de Salud, referente al derecho a la salud y las medidas del Consejo de Salubridad General, la Secretaría de Salud y Presidencia, a través del Consejo de Salubridad General, tienen las siguientes facultades:

1. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica, preventiva y de control.
2. Podrán ordenar por causas de epidemia, la suspensión temporal de comercios y centros de reunión masiva de cualquier índole.
3. Todo ciudadano está obligado a colaborar con las autoridades sanitarias en la lucha contra enfermedades transmisibles.
4. En caso de agravarse la epidemia, se podrán dictar inmediatamente medidas indispensables para prevenir y combatir los daños a la salud pública.
5. Se podrá declarar mediante decreto, la región o regiones de amenaza que estén sujetas a la acción extraordinaria en materia de salubridad general, tales como:
 - a) Encomendar a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a los profesionales, técnicos y auxiliares de las ciencias de la salud, el desempeño de actividades que estimen necesarias para la participación de particulares.



- b) Dictar medidas sanitarias respecto a reuniones masivas, control de acceso y salida de poblaciones y un régimen higiénico especial que deban implantar en caso de epidemia.
- c) Regular el tránsito terrestre, marítimo y aéreo, así como disponer libremente de todos los medios de transporte del estado y servicios públicos.
- d) Utilizar prioritariamente los medios y servicios de telecomunicación para informar adecuadamente a la ciudadanía.
- e) Los demás pertinentes para garantizar la salud pública de los mexicanos.

Insistimos en que el Ejecutivo Federal haga un llamado a los gobiernos municipales y estatales a mantener la calma y la responsabilidad, sin alarmas. No es necesario ni justificado sobrerreaccionar con pánico.

Por lo antes expuesto y fundado, ante las diferentes acciones gubernamentales municipales y estatales en la implementación de medidas de mitigación sobre el contagio de COVID19, se solicita la alineación de criterios con los emitidos por las autoridades federales en los planes de contingencia y mitigación del coronavirus a través de una campaña informada y no detener las actividades productivas y económicas del país, evitando afectar la economía popular, garantizando la continuidad en la producción, circulación y distribución de alimentos, bienes y servicios necesarios para respaldar a los hogares mexicanos, por ello se somete a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios, de las Alcaldías y, en general, a todas las



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

autoridades administrativas del país a que atiendan “El Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, suscrito por el Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2020 y sancionado por el C. Presidente de la República mediante Decreto publicado el mismo día en ese medio de difusión oficial federal, a fin de homogeneizar las medidas preventivas de los tres órdenes de gobierno contra dicha enfermedad y garantizar la continuidad en la producción, circulación y distribución de alimentos, bienes y servicios necesarios para respaldar el bienestar de los hogares mexicanos.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, al día 30 de marzo del año 2020.

5

ATENTAMENTE

Dip. René Juárez Cisneros

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdés

Dip. Margarita Flores Sánchez

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. Claudia Pastor Badilla



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Norma Guel Saldívar

Dip. Fernando Galindo Favela

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal

Dip. Anilú Ingram Vallines

Dip. Laura Barrera Fortoul

Dip. Ernesto Javier Némer Álvarez

Dip. Marco Antonio Medina Pérez

Dip. Patricia Terrazas Baca

Dip. Carlos Alberto Puente Salas



PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.

La diputada Dulce María Sauri Riancho a nombre propio y de diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, a la luz de los siguientes:

Antecedentes

El mundo y nuestro país enfrentan el problema de salud más grave y delicado desde hace más de 100 años; una situación que con toda probabilidad tendrá efectos transformadores decisivos en las estructuras sociales y económicas en los próximos años.

El avance de la pandemia por COVID-19 exige y demanda de todas y todos los mexicanos, un compromiso de unidad y solidaridad para enfrentar no sólo el riesgo de contagio, sino para encarar las graves consecuencias económicas que se avecinan por los efectos de la inmovilización social y económica, obligadas por las medidas de prevención impuestas en México y en el mundo para evitar la propagación del virus.

Más que nunca se requiere de articular esfuerzos y acciones con un sentido práctico, comprensivo y solidario, no sólo con los sectores sociales más vulnerables ante los efectos médicos y económicos de un contagio masivo, sino también con los sectores productivos sobre los que descansa la posibilidad de una pronta reactivación y recuperación económica.

Debemos estar unidos y ser solidarios. Sí. Debemos ser comprensivos y realistas, también.

Pero estos compromisos y estas actitudes deben comprometernos a todos, iniciando con la principal instancia responsable de conducir los destinos del país y de 130 millones de mexicanas y mexicanos: el Gobierno de la República.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



Y el gobierno actual, no sólo ha generado una serie de mensajes discordantes en materia de salud, sino que ha enviado los peores mensajes económicos posibles en un momento en que la frágil situación económica del mundo, pero sobre todo de México, demanda y exige moderación y prudencia.

Por ello, la actitud de comprensión política, no puede convertirse en un ejercicio de inmovilización de la opinión que termine avalando los graves errores del actual gobierno, denunciados y criticados fuertemente en su momento desde diversas tribunas públicas, particularmente la del Congreso de la Unión y que en la coyuntura actual han colocado a nuestro país en una situación de vulnerabilidad y riesgo que amenaza con ampliar los ya de por sí efectos negativos de la situación que enfrentamos.

Cada país encara en estos momentos sus realidades políticas y sociales; enfrenta las consecuencias del rumbo político que haya asumido en los años recientes y de la eficacia de sus gobiernos para hacer frente al mayor reto gubernamental mundial en décadas.

Cada país debe encarar las consecuencias directas de lo que hayan sido sus políticas de prevención, preparación y planificación para situaciones similares a la que vivimos, o simplemente, de las políticas impulsadas los últimos años para el fortalecimiento de sus economías, sectores productivos y, sobre todo, sus sectores de salud pública.

México, lamentablemente, enfrenta la mayor amenaza a la salud que haya encarado en su historia, habiendo llevado a cabo durante el último año una estrategia cuyos visibles resultados han sido la inmovilización de la economía nacional y la desarticulación de las instituciones y del funcionamiento del sector Salud.

Durante todo el primer año de la actual administración, se impulsaron políticas y llevaron a cabo acciones de un enorme riesgo económico y social que mostraron pronto sus efectos: la paralización de la inversión y el estancamiento de las actividades productivas.

La cancelación del proyecto del aeropuerto en Texcoco, la extinción de las Zonas Económicas Especiales, la suspensión de licitaciones en el sector energético, la contracción del gasto público, el impulso a solo tres grandes proyectos de infraestructura (aeropuerto Felipe Ángeles, refinería de Dos Bocas y Tren Maya) sin

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



contar con proyectos o estudios de factibilidad técnica y presupuestal; el despido masivo de funcionarios altamente capacitados y la designación de sus relevos con un pobre perfil profesional al frente de instituciones esenciales para el desarrollo de sectores económicos estratégicos, la realización de ejercicios de consulta pública sin ningún tipo de sustento jurídico o metodológico para justificar acciones políticas a modo y la implantación de un sistema de compras consolidadas que generó desabasto de bienes y servicios en el sector público, son solo algunos de los elementos que generaron un entorno adverso al desarrollo de proyectos de inversión y generación de riqueza en el país.

Todos ellos, sin embargo, se conjuntan en el principal y más grave: la falta de respeto al estado de Derecho.

Antes del inicio de la pandemia, los pronósticos económicos ya eran serios y ominosos:

- Para enero de 2020, el INEGI oficializaba en sus reportes que el PIB nacional en 2019 había decrecido 0.1% ¹.
- Los analistas económicos habían ajustado a inicios de febrero la proyección de crecimiento del PIB para 2020 de 1.9 a 0.9% ²: es decir que, en solo el primer mes del actual año, la previsión de crecimiento se había ajustado a la baja en mas de un punto porcentual.
- En enero de este año, antes de que el COVID-19 amenazara con llegar a nuestro país, el Indicador Global de la Actividad Económica de INEGI, registraba *"... una disminución real de (-)0.7% en el mes de referencia. Por grandes grupos de actividades, las Secundarias retrocedieron (-)1.7% y las Terciarias lo hicieron en (-)0.2%,0.7%"* ³
- Ello sin mencionar, desde luego, el desplome de los precios del barril de petróleo crudo a raíz del anuncio el 7 de marzo de un conflicto en el mercado energético

¹ ESTIMACIÓN OPORTUNA DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN MÉXICO DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2019 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/pib_eo/pib_eo2020_01.pdf

² elceo.com/economia/pib-de-la-economia-mexicana- apenas- crecera-0-9-en-2020- encuesta- citibanamex/

³ Indicador Global de la Actividad Económica Cifras durante enero de 2020
inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5626

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



entre Arabia Saudita y Rusia, que derribó el precio de la mezcla mexicana de petróleo de los 40 dólares que costaba a fines de febrero de este año, a menos de 15 dólares, dos semanas después.

Estos datos permiten afirmar que México ya se encontraba en los inicios de una crisis económica cuando la crisis de COVID19 llegó.

Y las causas de esa crisis descansaban básicamente en las decisiones de política interna y no en el escenario externo.

No podemos dejar de señalar en este sentido, la anunciada cancelación el lunes 23 de marzo de la construcción de la Planta de la empresa *Constellation Brands* en Mexicali, Baja California, la cual contaba con un 65% de avance y que representaba una inversión de 1,400 millones de dólares, con base en los resultados de una encuesta llevada a cabo los dos días anteriores, y en la que ganó el "no" con un 76.1% y una participación muy baja de tan sólo 36,781 votos de un padrón electoral estatal de casi 2 millones y medio de personas.

En este contexto, uno de los sectores más afectados por las decisiones del gobierno ha sido el de la Salud pública.

Escenario de una estrategia de austeridad extrema y mal aplicada, la reconversión del modelo de licitaciones y suministro de insumos y medicamentos que ya había generado un grave desabasto en el sector, el despido masivo de personal y la extinción del Seguro Popular y su sustitución por el INSABI sin ningún tipo de medida de implantación razonablemente definida, el sector Salud se encontraba en una grave situación de vulnerabilidad al inicio de este año.

- La renuncia al cargo del entonces Director General del IMSS, Germán Martínez Cázares el 20 de mayo del año pasado, exhibió a solo cinco meses del inicio de la actual administración, los efectos tan profundos como acelerados, de la vulneración del sistema de salud pública por la política de gasto restrictiva y la implantación el modelo de compras consolidadas desarrollado por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



- Un mes antes, el 9 de abril, médicos residentes ya habían marchado hasta el Zócalo capitalino denunciando un retraso en sus pagos, así como del descuento de un bono que les depositaron en diciembre de 2018⁴.
- En mayo y junio, pacientes con VIH bloquearon Paseo de la Reforma exigiendo abasto de medicamentos antirretrovirales⁵.
- El mismo mes de mayo, en un acto sin precedentes, durante una reunión con los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, Alfonso Ramírez Cuéllar, y de Salud del Senado, Miguel Ángel Navarro, directores de once Institutos Nacionales de Salud denunciaron que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público había realizado recortes presupuestales hasta por 2 mil 300 millones de pesos,⁶.
- Y para el mes de junio se informó que pasantes de medicina solo recibían becas si hacían su servicio social en zonas rurales, lo que provocó que para en agosto una marcha al grito de "*Ninis con sueldo, pasantes sin presupuesto*"⁷.
- En septiembre pasado familiares de niños con cáncer cerraron accesos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, debido a que demandaban el abasto de metotrexato, crisis que se agravó cuando el secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela dijo que su suministro "*no era una urgencia médica*"⁸.

En ese contexto, los pasados 7 y 13 de febrero, la secretaria de la Función Pública Irma Eréndira Sandoval y el Secretario de Salud, Jorge Alcocer visitaron el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y el Hospital Juárez, recibiendo quejas directas del personal de que no había materiales para operaciones quirúrgicas y en algunos casos ni jabón, en videos que se hicieron virales⁹

⁴ <https://www.24-horas.mx/2019/04/09/medicos-residentes-marchan-a-palacio-nacional-para-exigir-pago-de-dos-quincenas/>

⁵ <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/05/02/portadores-de-vih-exigen-a-ssa-garantia-de-continuidad-en-tratamiento-6963.html>

⁶ <https://aristeguinoticias.com/2305/mexico/denuncian-directores-de-institutos-de-salud-recortes-presupuestales-de-2-mil-300-millones-de-pesos/>

⁷ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/ninis-con-sueldo-pasantes-sin-presupuesto>

⁸ <https://www.milenio.com/politica/jorge-alcocer-minimiza-desabasto-medicamentos-cancer>

⁹ Los videos pueden ser vistos en la siguiente dirección electrónica:
<https://twitter.com/StratCons/status/1225610577260826624?s=20>.



El problema del desabasto de medicamentos inició hace casi exactamente un año, cuando el 28 marzo de 2019 ¹⁰ la Secretaría de Salud emitió el primer decreto para desregular el registro sanitario concediendo a la certificación internacional el mismo valor de la nacional, con el propósito de poder comprar en el extranjero cualquier medicamento aún y cuando los medicamentos no hubieran sido valorados en México, asumiendo que estos se deberían considerar como prevalidados para cualquier trámite en México.

Dicho Acuerdo modificó un Acuerdo previo publicado desde el 3 de septiembre de 2010 para "*...establecer las reglas generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por la Organización Mundial de la Salud para la precalificación de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados*"

Sin embargo, las supuestas facilidades para la *prevalidación*, no se convirtieron en validaciones completas posteriores.

En una nota publicada por el portal Animal Político titulada, *El gobierno administró medicamento oncológico que carecía de registro sanitario* ¹¹ se afirmaba que:

¹⁰ ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados; publicado el 3 de septiembre de 2010.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555840&fecha=28/03/2019

¹¹ <https://www.animalpolitico.com/2020/03/gobierno-administro-medicamento-oncologico-sin-registro-sanitario-cofepris/>

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



“Al menos un medicamento para tratamiento de cáncer comprado el año pasado por el Gobierno federal para combatir el desabasto se administró a pacientes sin contar con el registro sanitario de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

El metotrexato, que llegó en septiembre de Francia, no tenía el permiso normativo para ser administrado en México y a pesar de eso fue distribuido por las autoridades del sector Salud, según testimonios recolectados por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad con médicos de hospitales públicos e institutos de salud. Esas fuentes hablaron bajo condición de permanecer en el anonimato.

Hasta el día de ayer, en la página de Cofepris no aparece el registro sanitario del productor Laboratorios Mylan para el metotrexato. Tampoco el del medicamento oncológico Vincristina, que recientemente se compró a Pfizer y que llegó de Estados Unidos para ser administrado a niños con cáncer.

El subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, confirmó que el metotrexato se adquirió sin registro sanitario de Cofepris. Sin embargo, el funcionario alegó que el medicamento tiene las aprobaciones de EMA, la Agencia Europea de Medicamentos, y que la importación fue posible gracias a un convenio internacional firmado por México”.

El inicio de operaciones del Instituto para el Bienestar -el INSABI- y el cierre del Seguro Popular traería el agravamiento de la crisis.

El 6 de agosto de 2019 seis ex secretarios de Salud advirtieron que desaparecer el brazo operativo del Sistema de Protección Social en Salud era un “*error crucial*”.

En un mensaje que fue hecho público¹², los exfuncionarios señalaron que su eliminación era “*anular uno de los avances institucionales más importantes*” del sistema de salud, y su mejora no requería “*ningún viraje repentino sino de políticas de Estado*”.

El mensaje estaba avalado por Salomón Chertorivski y José Ángel Córdova Villalobos, secretarios de Salud durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012); Guillermo Soberón Acevedo, quien ejerció el mismo cargo durante el gobierno de Miguel de la

¹² Puede consultarse en la cuenta <https://twitter.com/Chertorivski/status/1158694852848046080?s=20>



Madrid (1982-1988); Julio Frenk Mora, titular de la secretaría durante la presidencia de Vicente Fox Quesada (2000-2006); y Mercedes Juan López y José Narro Robles, quienes ejercieron el cargo en la Presidencia de Enrique Peña Nieto (2012 y 2018).

Pese a las advertencias, la administración de Andrés Manuel López Obrador decidió eliminarlo.

De esta manera, el último día de 2019 también fue el último para el Seguro Popular y con el inicio de 2020 entró en funciones el INSABI¹³.

Con el objetivo dar cobertura médica de manera gratuita a más de 20 millones de mexicanos que en la actualidad no cuenta con seguridad social, el inicio de la operación del INSABE fue poco menos que desastrosa: su puesta en marcha ha sido un caos y un dolor de cabeza, tanto para autoridades, directivos de hospitales locales y federales, como para los pacientes que pertenecían al desaparecido Seguro Popular.

La falta de las nuevas reglas de operación, la carencia de información y la falta de lineamientos es notoria en los hospitales federales y estatales, que a estas fechas del año no saben si tienen que cobrar o no por atender a quienes tenían el Seguro Popular, dado que no hay claridad de dónde saldrán los recursos y presupuestos para tales fines.

Mientras unos hospitales federales continuaron cobrando la hospitalización y las cirugías a todos los pacientes, otros no lo hicieron hasta recibir indicaciones claras, pero con el temor de que agoten su presupuesto si no les reintegran los recursos que están gastando.

Peor aún, las y los pacientes que se presentaron a solicitar atención no pudieron ser orientados con claridad respecto a los trámites que habrían de realizar o ante qué instancia llevarlos a cabo.

A tres meses de distancia de iniciada la operación del INSABI, no todos los estados de la Federación se han coordinado con las autoridades federales y las dudas sobre el origen de los recursos para su operación permanecen.

¹³ DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



En ese escenario de verdadero desorden administrativo y presupuestal, que ya constituía una situación crítica del sector Salud, el 28 de enero del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación¹⁴ un acuerdo más de la Secretaría de Salud para importar medicamentos, aunque no contasen con los permisos sanitarios de COFEPRIS. No era más que la ratificación formal de la respuesta desesperada del Gobierno ante el desabasto de medicamentos.

El Acuerdo otorga cinco días hábiles después de la importación de medicamentos para iniciar el proceso para obtener el registro sanitario. La nueva regla provocó reacciones de la industria farmacéutica porque eso implica que nadie verificará la calidad y seguridad de los fármacos.

Dicho Acuerdo ya constituía una medida emergente para poder atender el grave desabasto de medicamentos en el país.

Dicha medida hacía evidente, por ejemplo, que la reserva estratégica de medicamentos que debe existir en el país conforme a lo establecido originalmente por el *Plan Nacional para la Preparación y Respuesta ante la Intensificación de la Influenza Estacional o ante una Pandemia de Influenza*, era seguramente una ficción que no constaba más que en el papel y que ante el riesgo de una pandemia, la vulnerabilidad de la sociedad sería total. ¹⁵

¹⁴ ACUERDO por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585043&fecha=28/01/2020

¹⁵ Plan Nacional para la Preparación y Respuesta ante la Intensificación de la Influenza Estacional o ante una Pandemia de Influenza. Pag. 148 http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/Plan_Nacional_Influenza.pdf

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



En el contexto de las dos publicaciones referidas en el DOF entre marzo de 2019 y enero de 2020, se presentó el caso de al menos siete personas muertas en el Hospital regional de Pemex en Villahermosa Tabasco, caso de negligencia criminal que ha quedado eclipsado por la actual emergencia por el COVID19, pero que refleja de manera lamentable la enorme crisis que se generó en el sector Salud y en el abasto de medicamentos en el país.

Todo eso ocurrió ANTES DE LA LLEGADA DEL COVID19 a México: una “tormenta perfecta” en términos económicos y de salud pública.

El Gobierno Federal ha emitido tres disposiciones en el marco de la atención a la Pandemia. Es interés de esta proposición discutir las y comentarlas para solicitar a las autoridades competentes que ofrezcan a la opinión pública suficiente información sobre las mismas:

1.- La Secretaría de la Defensa Nacional estará a cargo de la operación y equipamiento de al menos 10 hospitales para la atención de pacientes infectados por COVID19.

El pasado 22 de marzo, el presidente Andrés Manuel López Obrador ordenó a la Secretaría de la Defensa Nacional, hacerse cargo de 10 nuevos hospitales distribuidos en todo el territorio nacional para atender, en caso de ser necesario, a los **pacientes infectados** por el COVID19.

Así lo anunció el Presidente desde el Hospital de Tlaxiaco, en Oaxaca: *“Así como este hospital nuevo, tenemos aproximadamente otros 10 que están terminados, pero no están equipados, o que están terminados y equipados pero faltan los médicos, entonces estos 10 hospitales los va a manejar el ejército en el marco en el contexto de la aplicación si es necesario del plan DN3”*.

Para ello, explicó, instruyó a la Secretaría de Hacienda *“para que se transfieran los recursos y que se le entregue ese presupuesto al ejército”*, quien será el encargado de poner en marcha la operación de dichos hospitales.

De esa forma, informó, se atenderá a los afectados por la pandemia desde dos frentes; *“uno, los centros de salud, los hospitales de INSABI, los que están a cargo de los gobiernos estatales, del ISSSTE, del seguro, de Pemex, y otro plan emergente que va a estar a cargo del ejército y de la Secretaría de Marina”*.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



“Las fuerzas armadas harán uso de todos los **recursos humanos** y materiales para cumplir las instrucciones y atender como usted concibe la atención a la población en esta emergencia”, dijo al respecto el General Juan Arturo Cordero, comandante de la VIII región militar en Oaxaca¹⁶.

Podríamos asumir que por esta instrucción presidencial, la Secretaría de la Defensa Nacional lanzó una convocatoria para contratar a personal médico y administrativo que brinde apoyo durante la contingencia sanitaria que se vive en el país por el brote de COVID-19.

A través de un comunicado publicado en sus cuentas de redes sociales¹⁷, anunció la campaña “¡México te necesita!”, desde este 27 de marzo.

La SEDENA detalló que la contratación de personas será para profesionales de la salud, tanto generales como especialistas; también solicitó personal administrativo que apoyen como capturistas y secretarios, y servicios generales (intendencia y mano de obra).

“La Secretaría de la Defensa Nacional informa a la opinión pública que, a partir de esta fecha se lleva a cabo el proceso de contratación de personal profesional de la salud y mano de obra calificada (civiles y militares en situación de retiro)”

Los 13 hospitales en que este personal sería ocupado se enlistan como:

1. Hospital Militar de Zona (Mexicali, B.C.) A
2. Hospital Militar de Zona (Cinco de Mayo, Dgo.).
3. Hospital Militar de Zona (Santa María Rayón, Edo. Méx.)
4. Hospital Militar de Zona (Temamatla, Edo. Méx.)
5. Hospital Militar de Zona (Zapopan, Jal.) •
6. Hospital Militar de Zona (Apatzingán, Mich.)
7. Hospital Militar de Zona (Cuernavaca, Mor.)
8. Hospital Militar de Zona (Ixcotel, Oax.)
9. Hospital Militar de Zona (Ixtepec, Oax.)
10. Hospital Militar de Zona (Chetumal, Q. Roo.)

¹⁶ <https://www.razon.com.mx/mexico/sedena-nuevos-hospitales-covid/>

¹⁷ <https://twitter.com/SEDENAmx/status/1243519622755815424?s=20>
<https://www.gob.mx/sedena/prensa/mexico-te-necesita>



11. Hospital Militar de Zona (Villahermosa, Tab.)
12. Hospital Militar de Zona (La Boticaria, Ver.)
13. Hospital Militar de Zona (Guadalupe, Zac.)¹⁸

2.- La expedición del ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo de 2020¹⁹.

El Acuerdo impone medidas de fuerte impacto económico (laboral y salarial) que el Gobierno Federal no estimó y cuyo costo le traslada íntegramente al sector privado, sin considerar apoyo adicional alguno para las actividades productivas que éste desarrolla.

El Acuerdo enuncia una serie de actividades económicas, sin aclarar qué deberá esperarse para las que no están incluidas.

Así, se mencionan: *"hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones,"* pero no se define o aclara lo que corresponde a otros sectores o actividades comerciales.

Por otro lado, se establece la inasistencia a centros de trabajo, de los adultos mayores de 65 años, mujeres embarazadas y personas con diversos padecimientos, "a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente" y suspende temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado *"que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020"* (sin definir qué debe entenderse por lo anterior).

¹⁸ Ibid.

¹⁹ ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020



No queda claro en la expedición de dicho Acuerdo si el Secretario de Salud cuenta con facultades legales para establecer disposiciones sobre actividades económicas o laborales, en la forma que hace el referido acuerdo, en razón de que el fundamento constitucional del mismo son las secciones 2ª. y 3era del artículo 73 fracción XVI de la Constitución, las cuales le facultan para establecer medidas preventivas cuya obligatoriedad abarca a las autoridades sanitarias y cuyo alcance sólo puede ser, en efecto, sanitario, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Salud en sus artículos 184 y siguientes en materia de *Acción Extraordinaria en materia de Salubridad General.*

Tales disposiciones señalan que:

Artículo 73, fracción XVI:

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.

Lo anterior contrastaría con las disposiciones que podría emitir el Consejo de Salubridad General y que conforme al mismo artículo 74 fracción XVI, pero en su sección 1ª, SÍ SERÍAN OBLIGATORIAS para todo el país:

La referida disposición constitucional establece lo siguiente:

1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

Por ello, la emisión de disposiciones de dicho Consejo activaría otros supuestos legales formales como la posibilidad de que el sector privado recurriera a los mecanismos contingentes que para el caso de emergencias sanitarias prevé la Ley Federal del Trabajo y que a todas luces el actual gobierno quiere evitar a pesar de su evidente necesidad.

3.- La expedición del ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



(COVID-19) publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 24 de marzo de 2020²⁰.

El Decreto que autoriza compras de materiales, equipo y servicios médicos, a nivel nacional e internacional, sin llevar a cabo el procedimiento legal de licitación pública, no importando el monto de las contrataciones.

También permite la importación de dichas adquisiciones sin necesidad de "*agotar trámite administrativo alguno*".

En el se faculta a la Secretaría de Salud a "*...adquirir todo tipo de bienes y servicios, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, por las cantidades o conceptos necesarios para afrontarla*".

No obstante, esta liberación de trámites de adquisición, junto con el acuerdo del 20 de enero para la importación de medicamentos sin registro ante COFEPRIS, no fue suficiente para permitir la internación al país de las pruebas de detección del COVID adquiridas por el gobierno de Jalisco.

Pero más aún: conforme a dicho Decreto, el gobierno federal podrá hacer uso de todos los recursos médicos de los sectores público, social y privado en las regiones afectadas por la expansión del COVID19.

"Para efectos del artículo anterior, la Secretaría de Salud podrá implementar de manera inmediata, además de lo previsto en el artículo 184 de la Ley General de Salud, las acciones extraordinarias siguientes:

Utilizar como elementos auxiliares todos los recursos médicos y de asistencia social de los sectores público, social y privado existentes en las regiones afectadas y en las colindantes".

²⁰ ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020



Lo anterior, si bien parece una medida lógica y congruente en el caso de una emergencia médica, puede generar una mayor confusión ante la falta de políticas, lineamientos y acciones claras sobre la forma de aplicación de dicho decreto en términos no sólo de compras gubernamentales sin ningún tipo de control, sino de la forma y modos en que el gobierno federal hará uso de la infraestructura de equipos, reservas de medicamentos y servicios de personal profesional médico de instituciones privadas y como les retribuirá el costo por usar dicha infraestructura y servicios o cómo compensará a los pacientes de dichas instituciones que se vean afectados en sus tratamientos por el uso de los recursos que de esos hospitales privados haga uso el gobierno federal.

No tenemos conocimiento que, previo a la emisión del Decreto referido, haya habido algún tipo de consulta por parte de la Secretaría de Salud o de la Presidencia de la República con los directivos de las instituciones médicas privadas que pudiera brindarles alguna certeza sobre su impacto en la prestación de sus servicios y en la economía de sus establecimientos, al desconocer las posibles exigencias del Gobierno.

Ante la falta de claridad, podría considerarse que el decreto expedido el viernes 27 de marzo por la noche puede convertirse en un tipo de "requisa de facto" de los servicios médicos privados que, independientemente del debate público que existe de forma permanente sobre sus altos precios, son para todo fin práctico una actividad legítima que se desarrolla dentro del marco legal y el cual forma parte también de la actividad económica nacional.

Honorable Asamblea

Enfrentar una emergencia como la que se presenta en el país implica generar consensos a partir de la construcción de una confianza ciudadana que sólo puede florecer al amparo de la certeza jurídica en las acciones y decisiones de quien es responsable del gobierno del país.

El Gobierno Federal, sin embargo, ha adoptado decisiones poco claras que deben explicarse y detallarse para generar confianza y no contribuir a propiciar una mayor incertidumbre, no sólo entre la sociedad en general, sino entre los sectores económicos que podrían ayudar a la pronta recuperación económica cuando salgamos de las etapas críticas de la pandemia del virus.

En los hechos, los decretos emitidos por el Gobierno Federal para atender la emergencia mediante la compra desesperada de medicamentos, son el

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



reconocimiento explícito del fracaso del modelo de compras consolidadas que generó el desabasto mas importante de medicamentos que se recuerde en el país.

Lo grave de no reconocer ello es que las decisiones que llevaron al desabasto no desaparecerán cuando la emergencia del COVID19 termine y que se extenderán a otros problemas de salud, haciendo que la crisis del sector Salud se vuelva una situación permanente.

Nunca antes una administración federal había expedido el acta de defunción de sus políticas como lo hizo la actual, al expedir el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 27 de marzo pasado en relación con la atención de emergencia ante la pandemia del coronavirus.

La expedición de ese Decreto revela la situación desesperada en que se encuentra el Gobierno federal para poder atender los efectos de la pandemia más grave que ha vivido el mundo en poco más de un siglo y ante cuyos efectos, la actual administración no sólo no se preparó, sino que durante el último año había llevado al sector Salud a una situación de emergencia y verdadero desastre.

De manera particular, las disposiciones contenidas en el decreto expedido el día viernes 27 de marzo en relación con las compras gubernamentales y las salvedades que se establecen para poder comprar cualquier tipo de insumo ante cualquier proveedor, en las condiciones que sea, significan en los hechos el reconocimiento expreso del fracaso absoluto de la política de compras consolidadas en el sector Salud

Durante el último año fuimos testigos de distintas formas y modos de la crisis de abasto que se generó en los hospitales del sector público al imponer una política restrictiva y centralizada para la identificación de proveedores tanto de medicamentos como de insumos, que generaron desde hace más de 10 meses un grave desabasto de medicamentos básicos para la atención de enfermedades graves en los hospitales del sector público.

Un año de políticas improvisadas y mal articuladas generó un escenario de falta de planeación que lleva hoy al sector Salud de nuestra nación a enfrentar, postrado y de rodillas, la mayor amenaza a la salud pública para la población mexicana desde que se creó el régimen constitucional que dio paso a las instituciones que han regido el devenir público de México desde 1917.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



Con ello se ponen en riesgo no solamente las finanzas públicas -que hoy más que nunca deberían de cuidarse ante la crisis económica que ya está aquí- sino también la salud del pueblo, pues de no atenderse y observarse requisitos mínimos respecto a la calidad que deben de tener tanto los insumos como los medicamentos que pueden adquirirse y suministrarse, el riesgo para la salud de médicos -pero sobre todo- de las y los pacientes- amenazará con repetir situaciones como la ocurrida en el Hospital de PEMEX en Tabasco.

Múltiples son las dudas que surgen y para las que el Gobierno Federal no ha ofrecido respuestas.

Por lo anterior, es objeto de la presente proposición solicitar a las diversas dependencias y entidades del gobierno federal responsables de instrumentar las medidas contingentes en materia de respuesta al COVID91 hagan públicos ante la sociedad mexicana y sus sectores productivos, elementos que permitan clarificar y precisar el alcance de las medidas dispuestas por el gobierno federal en este tema.

Dicha información es indispensable no solo para nuestra sociedad sino para que este Congreso de la Unión, cuente con mayor información respecto a las acciones desarrolladas para efectos de las funciones de seguimiento y control evaluatorio que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos confiere a las comisiones ordinarias y los Plenos de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Por todo ello se presenta a consideración de la Asamblea la siguiente

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita muy respetuosamente a las dependencias referidas en el presente resolutivo, hagan pública la información necesaria e indispensable para que el Congreso de la Unión conozca, evalúe, revise y apoye las acciones y procedimientos instrumentados por el Gobierno Federal respecto a la pandemia por el COVID-19 en nuestro país.

Se requiere muy atentamente que informen a la opinión pública sobre las siguientes cuestiones:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



1. A la Secretaría de Salud. -

- Capacidad con que cuenta el Sistema Nacional de Salud para la realización de pruebas de COVID-19, la disponibilidad y requerimientos de infraestructura, equipamiento, medicamentos y recursos materiales que se requieren para hacer frente a esta contingencia, así como el número de ventiladores que se tienen el país y su ubicación, así como el número de ventiladores que se requerirán para atender la demanda de quienes adquieran la enfermedad.
- Monto de recursos disponibles del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud entre el 1 de diciembre de 2019 y 1 de marzo de 2020 y en qué conceptos o rubros generales han sido utilizados dichos recursos en el período señalado.
- Cuál es el estado de la reserva estratégica de medicamentos que debe existir en el país conforme a lo establecido originalmente por el *Plan Nacional para la Preparación y Respuesta ante la Intensificación de la Influenza Estacional o ante una Pandemia de Influenza*.
- Qué unidad administrativa coordinará por parte de la dicha dependencia y cómo se desarrollará en las instituciones públicas del sector Salud, la compra de medicamentos o insumos de emergencia y qué montos presupuestales invertirán al amparo de los Decretos expedidos y publicados el 28 de enero y el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- Qué mecanismos de control sanitario se implantarán para la verificación de la calidad de los medicamentos e insumos que sean comprados por la Secretaría de Salud y las instituciones públicas del sector en el marco de los Decretos expedidos y publicados el 28 de enero y el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- Qué mecanismos de coordinación ha establecido con las administraciones de hospitales, clínicas y demás establecimientos de tipo médico de los sectores social y privado, y cómo compensará financieramente a dichas instituciones el uso de sus recursos, servicios, equipos, instalaciones y reservas de medicamentos, en el marco de la

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



instrumentación del Decreto expedido y publicado el pasado viernes 27 de marzo en edición vespertina del Diario Oficial de la Federación.

- Cómo se ha llevado a cabo la transferencia administrativa de unidades de atención hospitalaria a la Secretaría de la Defensa Nacional en el marco del anuncio formulado por el Ejecutivo Federal el pasado 22 de marzo.

2. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -

- Monto de recursos disponibles del Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y del Fondo de Estabilización de Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) entre el 1 de diciembre de 2019 y 1 de marzo de 2020.
- Conceptos o rubros generales en los que se hayan aplicado los recursos que el gobierno federal haya erogado con cargo a esos Fondos del 1o de diciembre de 2018 al 30 de marzo de 2020.
- Qué recursos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2020 serán reprogramados para ser destinados a las Secretaría de Salud, de la Defensa Nacional y de Marina para la atención de la contingencia por el COVID19.
- Cuál es el monto total de recursos (bolsa general) que se espera sean usados o transferidos, independientemente de su origen, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la atención de la Pandemia del COVID19 en México.
- Avance en el ejercicio, al 31 de marzo de 2020, de los 40,000 millones de pesos aprobados para el sector Salud en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



3. A la Secretaría de la Función Pública. -

- Qué evaluación se ha desarrollado en relación con el mecanismo de compras consolidadas implantado por el Gobierno Federal en la actual administración, considerando:
 - a) montos presupuestales realmente ejercidos en la compra de medicamentos en el ejercicio 2019 y su comparación respecto a años anteriores;
 - b) ahorros presupuestales reales finales en la compra de medicamentos en el ejercicio 2019 y su comparación respecto a precios reales finalmente pagados en ejercicios anteriores.
- Qué mecanismos de control y seguimiento se implantarán para el registro de todas las compras que realice la Secretaría de Salud y las instituciones públicas del sector Salud, al amparo del Decreto expedido y publicado el pasado viernes 27 de marzo publicado en edición vespertina del Diario Oficial de la Federación.
- Qué procesos de registro público se desarrollarán respecto del uso que haga el Gobierno Federal de la infraestructura, recursos materiales, financieros o humanos de las instituciones médicas de los sectores sociales y privado.

4. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. -

- Qué precisiones deben hacerse al contenido del Acuerdo publicado el pasado 24 de marzo en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Salud en torno a las actividades productivas y laborales detalladas en el resolutivo segundo, párrafos cuarto y quinto, particularmente en torno a las actividades productivas que no fueron consideradas como de indispensable continuación y que podrían serlo en la instrumentación de medidas contingentes ante el COVID19.
- Qué medidas contingentes pueden implementarse por los sectores productivos nacionales en el marco de las previsiones de la Ley Federal del Trabajo, en torno a las contingencias sanitarias y médicas.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho	Dip. Rene Juárez Cisneros
Dip. Ma. Sara Rocha Medina	Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán
Dip. Fernando Galindo Favela	Dip. María Ester Alonzo Morales
Dip. Claudia Pastor Badilla	Dip. Soraya Pérez Munguía
Dip. Laura Barrera Fortoul	Dip. Ernesto Javier Nemer Alvarez
Dip. Juan José Canul Pérez	Dip. Margarita Flores Sánchez
Dip. Norma Guel Saldivar	Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	Dip. Cynthia Iliana López Castro
Dip. Anilú Ingram Vallines	Dip. Ivonne Liliana Álvarez García
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández	Dip. Ximena Puente De La Mora
Dip. María Alemán Muñoz Castillo	Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada
Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez	Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia

Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

Dip. Benito Medina Herrera

Dip. María Lucero Saldaña Pérez

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal

Dip. Héctor Yunes Landa

Dip. Enrique Ochoa Reza

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, HAGAN PÚBLICA LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONOZCA, EVALÚE, REVISE Y APOYE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS LLEVADOS A CABO POR LA AUTORIDAD SANITARIA RESPECTO A LA PANDEMIA COVID-19 EN NUESTRO PAÍS.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se garantice que los médicos, enfermeras y demás personal de las clínicas y hospitales del Sistema Nacional del sector salud, cuenten con los insumos y equipo necesarios para cumplir con su tarea sin riesgo, ante la pandemia del COVID-19.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La protección a la salud constituye un derecho humano fundamental que garantiza el acceso a otros derechos formalmente reconocidos; asimismo, es un igualador social que permite el mejoramiento del bienestar general de la población y el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. El derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.¹

El derecho a la salud se encuentra dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que cualquier nación debe atender de manera eficiente y adecuada el cuidado y bienestar de la salud de toda su población, especialmente de los sectores que se encuentra en mayor vulnerabilidad.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>



En el contexto actual, el mundo se ha visto envuelto en un grave problema de salud pública con la aparición y rápida propagación del virus COVID-19 que está afectado de manera considerable a todas las regiones del planeta, y que a principios de este año fue declarada como pandemia.

La OMS indica que las pandemias son eventos impredecibles pero recurrentes que pueden tener consecuencias graves para la salud humana y el bienestar económico mundial, por lo que tener una planificación y los preparativos anticipados son fundamentales a fin de atenuar un fuerte impacto a un nivel mundial.²

Asimismo, señala que una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.³

Para afrontar este problema, los países han puesto en marcha medidas que ayuden a frenar el contagio y la muerte de su población, así como evitar una crisis sanitaria por el gran número de infectados que puedan presentarse y que contribuyan a colapsar sus sistemas de salud.

² https://www.who.int/csr/swine_flu/Preparacion_Pand_ESP.pdf

³ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>



Sin embargo, muchos de los sistemas de salud de países de primer mundo se han visto rebasados por la gran cantidad de pacientes que se presentan diariamente por la pandemia.

Italia es un país que cuenta con un sistema de salud con buena reputación, sin embargo, las medidas para detener la propagación del virus no llegaron a tiempo para prevenir la oleada de casos, por lo que ya han rebasado la capacidad hospitalaria y de personal de salud para atender a sus pacientes.

Según el balance global actualizado por la Universidad Johns Hopkins, la pandemia ha dejado un total de 665,164 personas contagiadas y 30,852 víctimas mortales. En tanto que el número de personas que han conseguido curarse de COVID-19, asciende a 140,225, la mayoría de ellas en China (75,098).⁴

Los cuatro países más afectados son Estados Unidos, Italia, China y España, que suman unos 350,000 casos, lo que representa más de la mitad del total de personas contagiadas con el virus en el mundo. Es muy preocupante el ritmo de crecimiento de la pandemia, ya que se ha acelerado de forma muy pronunciada en las últimas semanas.

La creciente amenaza del virus COVID-19 ha puesto a prueba los sistemas sanitarios y provocado un desgarramiento social que no se había visto en mucho tiempo, en el caso de los grupos más vulnerables, supone un riesgo añadido, ya que muchos de las muertes se han dado en personas adultas mayores y con enfermedades crónicas.

En México, la situación de contagios está aumentando de forma considerable entre la población, la Secretaría de Salud ha indicado que al 29 de marzo, el

⁴ <https://www.infobae.com/america/mundo/2020/03/29/mas-de-30000-personas-han-muerto-por-coronavirus-en-todo-el-mundo-desde-que-comienzo-de-la-epidemia/>



número de personas fallecidas asciende a 20, en tanto que los casos confirmados aumentaron a 933.⁵

La Ciudad de México y el Estado de México concentran la mayor parte de los casos positivos y se estima que en 27 estados se han registrado entre uno y 50 casos confirmados, y otros tres estados entre 51 y 100.

La mayoría de los afectados son adultos mayores, aunque también se registran casos de personas a partir de los 20 años por los que todos los habitantes deben realizar las medidas de prevención.

En este momento, en el país existen cientos de médicos, enfermeras, enfermeros, personal administrativo y de intendencia que se encuentran arriesgando sus vidas atendiendo a los enfermos por esta nueva enfermedad, para la cual desafortunadamente todavía no existe cura ni vacuna.

A pesar de los grandes esfuerzos que están haciendo todos los sectores de la sociedad para frenar el contagio, se espera que el número de infectados sobrepase las expectativas y pueda ocasionar un colapso en los sistemas hospitalarios.

Se estima que en México hay 2.4 médicos por cada 1,000 habitantes y 2.9 enfermeras y enfermeros, en tanto que en los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la tasa de médicos promedio por cada mil habitantes es de 3.3, mientras que la tasa de personal de enfermería es de 8 profesionales por cada mil habitantes.

En julio de 2019, la Secretaría de Salud de Gobierno Federal dio a conocer que México tiene un déficit de 123 mil médicos generales y de 72,000 médicos especialistas. Y para el caso de la enfermería, algunos análisis sugieren que

⁵ <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/suman-20-muertos-por-coronavirus-en-mexico>



hacen falta 730 mil enfermeras y enfermeros para cubrir las necesidades sanitarias del país.

El colapso de los servicios médicos en México, ha generado que institutos como el Centro de Investigación de Enfermedades Infecciosas, den prioridad a personas contagiadas con coronavirus, lo que ha dejado sin servicios a pacientes con VIH.⁶

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), afirmó que se están preparando 70 hospitales para atender posibles casos de COVID-19 en el país. En tanto que la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud, informó que a través de la reconversión hospitalaria se tiene la capacidad de incrementar el número de camas para casos críticos en hospitales, por lo que se calcula incrementar de 117 a casi 800 camas de cuidados intensivos, en caso de entrar en una fase 3.⁷

No obstante estas acciones que se pretende poner en marcha, existe un grave desabasto de material médico, en diversas entidades trabajadores de la salud se han manifestado en demanda de los insumos básicos para atender la contingencia, ya que indicaron que carecen de cubrebocas N95, alcohol, guantes y sanitas como material básico requerido para estos casos.⁸

Estas protestas se han realizado en al menos ocho estados, siendo las más significativas las de la Ciudad de México, entre los que se encuentra personal del Hospital de la Raza, Hospital General de Zona No. 27 en Tlatelolco, Hospital Regional No. 2 Guillermo Fajardo Ortiz, Hospital Regional No. 2 Guillermo Fajardo Ortiz y la Unidad de Medicina Familia No. 15 en Iztapalapa.

⁶ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/25/demanda-hospitalaria-por-covid-19-deja-sin-servicios-a-pacientes-con-vih-en-el-iner/>

⁷ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/alista-imss-70-hospitales-para-atender-casos-de-covid-19/1371964>

⁸ <https://www.proceso.com.mx/623732/personal-de-hospital-en-edomex-protesta-por-falta-de-insumos-basicos-ante-covid-19>



Otras ciudades donde el personal médico ha protestado por la falta de insumos ante el COVID-19 son las siguientes: Xalapa, Veracruz (Hospital General Zona No.11 y la Clínica 66); Puebla, Puebla (hospitales y clínicas); León, Guanajuato (Unidad Médica de Alta Especialidad T1 y Unidad de Medicina Familiar 58); y en Villahermosa, Tabasco (Hospital Regional de Zona 46).

En el actual contexto de crisis sanitaria, los médicos, enfermeros y enfermeras forman parte del personal imprescindible para combatir el COVID-19 y garantizar la seguridad de la población. Es obligación del Gobierno Federal garantizar los insumos necesarios y suficientes no sólo para permitir que realicen su trabajo con eficiencia, sino para protegerlos de todo riesgo de contagio, no podemos dejar desamparados a quienes se encuentran luchando diariamente para hacer frente a esta amenaza nacional.

Es fundamental garantizar, en primer lugar, la seguridad del personal médico, con los insumos necesarios para realizar su labor. Son ellos quienes, en el actual contexto, están poniendo en riesgo su salud e incluso su vida y la de sus familias; sin embargo, no se están emprendiendo las medidas necesarias para su propia seguridad, lo que es irresponsable. Sin el personal de salud en esta contingencia, el país podría entrar en un serio periodo de crisis sanitaria, lo que ocasionaría la muerte de más personas.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, se garantice que los médicos, enfermeras y demás personal de las clínicas y hospitales del Sistema Nacional del sector salud, cuenten con los insumos y equipo necesarios para cumplir con su tarea sin riesgo, ante la pandemia del COVID-19.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con los organismos correspondientes, implemente los mecanismos necesarios para posponer el cobro de impuestos a los trabajadores asalariados y el pago de cuotas sociales, con la finalidad de apoyar la economía familiar, frente a la crisis derivada del COVID-19.

Quien suscribe, **Carlos Pavón Campos**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El Coronavirus¹ (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) derivado a su alto poder de contagio, por esta razón, la misma organización llamó a los gobiernos de todo el mundo a establecer medidas drásticas para evitar multiplicar exponencialmente a las personas infectadas y en el peor de los casos, su muerte.

Según cifras de dicha organización, al 27 de marzo suman más de 450 mil casos confirmados de coronavirus a nivel mundial, con más de 21 mil muertes en un total de 199 países.²

¹ Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, el SARS-COV2 apareció en China y provocó una enfermedad llamada COVID-19 declarada el 11 de marzo como pandemia global por la Organización Mundial de la Salud. <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/>

² <https://www.milenio.com/internacional/coronavirus-27-marzo-casos-infectados-mapa-real>



En este contexto, apenas el 23 de marzo pasado, el Gobierno Federal declaraba que México entraría en la fase 2 de contención y prevención, es decir, adicionalmente a las medidas dictadas hace tres semanas como fueron: evitar contacto humano por saludo de beso o mano; estornudo de etiqueta; evitar pláticas a menos de 1.5 metros de distancia y lavarse las manos de manera obstinada con jabón o usar gel con al menos 70% de alcohol, y finalmente, implementar la Jornada³ Nacional de Sana Distancia que mandata suspender temporalmente las actividades no esenciales de los sectores público, privado y social.

De acuerdo con los especialistas, la pandemia del COVID-19 generará un fuerte impacto económico, lo que obliga a las distintas autoridades del país a implementar mecanismos de mitigación al daño en el patrimonio de las familias, pues muchas se ven afectadas y se reflejará en el impedimento de cumplimiento normal de sus pagos bancarios, de seguridad social, de vivienda y hasta de impuestos, entre otras cuestiones.

El COVID-19 afecta la salud, bienestar y calidad de vida de millones de personas, a la vez que detiene las condiciones normales de producción y consumo, poniendo en riesgo la estabilidad económica de los más desprotegidos. En tal virtud, son necesarias medidas para proteger la salud y el patrimonio de los trabajadores.

En este escenario, es fundamental salvaguardar la economía de los trabajadores y sus familias ante las afectaciones directas y consecuencias como la pérdida de empleos, suspensión de labores y reducción de sus ingresos a causa de la crisis sanitaria por la propagación del coronavirus.

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541687/Jornada_Nacional_de_Sana_Distancia.pdf



En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos comprometidos con el desarrollo social integral de la población, con el empleo y con la productividad del país, a través de la promoción permanente de equilibrios justos entre los trabajadores, empresas y autoridades. Por ello se han planteado diversas propuestas para lograr salir con éxito de esta pandemia y los retos económicos que impone a millones de mexicanos.

Al respecto, son loables los esfuerzos del Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el cual ha planteado que a partir del 15 de abril instrumentará un conjunto de medidas con el objetivo de proteger la solvencia financiera de las familias e incentivará la actividad económica para contribuir a la preservación de los empleos y la supervivencia de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs).⁴

Entre las medidas anunciadas por el Instituto, se encuentran las siguientes:

1. Dispondrá de hasta mil 326 millones de pesos para aplicar de forma universal el seguro de desempleo, para cubrir los pagos de hasta tres meses de aquellos acreditados que pierdan su relación laboral. Esto con la finalidad de que conserven su patrimonio familiar.
2. Otorgarán diferimientos en el pago de la mensualidad hipotecaria, capital e intereses, con congelamiento de saldo, para cualquier acreditado que, debido a la coyuntura, ve afectada su continuidad laboral o ingreso, y lo solicite al Instituto. Así, se otorgará un periodo inicial de tres meses para retomar el pago de la hipoteca, periodo que podrá ampliarse hasta tres meses más; es decir, que habrá hasta seis meses de prórroga para continuar con la armonización del financiamiento, sin cobro de intereses.

⁴ <https://lopezdoriga.com/economia-y-finanzas/infonavit-implementa-medidas-en-apoyo-a-trabajadores-y-pymes/>



3. Para los trabajadores cuyas empresas se declaren en paro técnico, el Instituto aplicará beneficios de al menos 25% del factor de pago con el que se calcula su mensualidad vía nómina y podrá aplicarse por un periodo no mayor a 12 meses, dependiendo de las condiciones de crédito.
4. Agilizará los trámites de verificación de obra y firma de los créditos, para no frenar la oferta de vivienda y la colocación hipotecaria, y de esta manera, aminorar los efectos de la posible crisis económica.

Conforme al propio Instituto, este conjunto de medidas contingentes dará un impulso económico equivalente a 19 mil 326 millones de pesos, en beneficio de las y los trabajadores y se aplicarán utilizando provisiones y reservas con las que cuenta. Su implementación garantizará la estabilidad financiera del propio Instituto.

Estas medidas son muy importantes, sobre todo, considerando que si bien actualmente existen prórrogas totales y parciales en el pago de cuotas ordinarias, existe un esquema agresivo de cobro de intereses,⁵ en perjuicio de la economía de los trabajadores y sus familias, la cual, de no tomarse las medidas necesarias para protegerla, es previsible sufra un deterioro mayor como consecuencia del COVID-19.

Sin embargo, si bien el INFONAVIT ya estableció una serie de medidas orientadas a salvaguardar el patrimonio y economía de los trabajadores, resulta indispensable que otros organismos como el Sistema de Administración Tributaria, (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Fonacot) y las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), se pongan en sintonía para

⁵ <https://ara.com.mx/articulos-y-noticias/prorroga-infonavit-que-es-como-se-tramita-y-te-conviene>



no afectar la economía de los trabajadores en estos momentos difíciles por los que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19.

Por ejemplo, el mismo caso se advierte para el pago de cuotas ordinarias al IMSS, toda vez que muchas micro, pequeñas y medianas empresas no cuentan con la liquidez financiera para enviar a cuarentena a su planta laboral y cubrir obligaciones como si estuvieran operando en condiciones normales; sabemos que muchas empresas presentaron ya su plan de contingencia para la continuación de negocio.

Desde luego, no pasa inadvertido que la exención de impuestos es inconstitucional, pero no debe confundirse con lo aquí solicitado que es simplemente un llamado a innovar mecanismos de prórrogas en los pagos y contribuciones ordinarias que los trabajadores y empleadores deben hacer.

Esto no podrá ser realidad sin la decidida participación del Gobierno Federal a través de sus instancias como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el SAT, el IMSS, y el INFONAVIT, entre otros.

Las sinergias entre empresarios, trabajadores y gobierno debe ser el denominador común para que México salga fortalecido de esta pandemia; es una buena señal que los diferentes grupos parlamentarios hayan iniciado un diálogo constructivo con el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) para mitigar los efectos negativos en la economía.

Es importante señalar que en días pasados, el CCE propuso al Gobierno Federal una serie de medidas que ha calificado como “contundentes e inmediatas” para evitar la disminución drástica de la inversión, apoyar a las pequeñas y medianas empresas y preservar al empleo de 21 millones de mexicanos, en medio de la incertidumbre económica y social que ha generado el COVID-19 en nuestro país.⁶

⁶ <https://expansion.mx/empresas/2020/03/19/el-cce-propone-10-medidas-para-reducir-el-impacto-economico-del-coronavirus>



Según la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), en la primera semana de contingencia por el coronavirus COVID-19, el sector reportó una pérdida de 195 mil 540 millones de pesos. También, se señaló que la baja en los ingresos fueron cercanas a los 200 mil millones de pesos, con un estimado diario de 28 mil millones de pesos en pérdidas diarias, como resultado de las medidas tomadas para evitar la propagación del coronavirus.⁷

Si bien, todavía no se cuenta con cifras que permitan conocer el impacto económico y sociales derivado de la pandemia COVID-19, asociado a la crisis mundial derivada de la contracción del precio del petróleo; la recesión económica y los pronósticos de decrecimiento en México, es necesario y urgente que las dependencias del Gobierno Federal,, en coordinación con los organismos correspondientes, tomen las medidas necesarias a fin de proteger la solvencia financiera y el patrimonio de las familias mexicanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

UNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, en coordinación con los organismos correspondientes, implemente los mecanismos necesarios para posponer el cobro de impuestos a los trabajadores asalariados y el pago de cuotas sociales, con la finalidad de apoyar la economía familiar, frente a la crisis derivada del COVID-19.

⁷ <https://www.concanaco.com.mx/perdidas-por-mas-de-195-mil-millones-de-pesos-en-la-semana-previa-a-la-fase-2-del-covid-19/>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

Atentamente



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas, formalicen un acuerdo con las escuelas particulares del país para realizar descuentos y facilidades de pago en las colegiaturas durante la emergencia derivada del Covid-19, con el objetivo de apoyar la economía de las familias mexicanas y no poner en riesgo la educación de los alumnos.

Quienes suscriben, **Ivonne Liliana Álvarez García y Héctor Yunes Landa**, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1

La pandemia originada por el coronavirus COVID-19 es una crisis global para la salud y la economía, y requiere una respuesta en ambos sentidos. Una gran mayoría de los países del mundo ha puesto en marcha planes de emergencia para detener todos los desastres posibles para los meses y años que vienen.¹

Apenas esta semana, el Fondo Monetario Internacional (FMI) anunció que la economía global habría entrado en recesión.² Sin embargo, según expertos, la extensión del daño, dependerá de la duración del brote y las medidas gubernamentales que puedan prevenir el clivaje derivado de esta crisis.³

¹ Referenciado de: <https://voxeu.org/article/covid-19-pandemic-letter-g20-leaders>

² Disponible en: <https://www.informador.mx/economia/El-mundo-ha-entrado-en-recesion-economica-FMI-20200327-0056.html>

³ Consultado en: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-03-16/trump-g7-leaders-unified-on-stimulus-and-olympics-kudlow-says>



Mientras las naciones más avanzadas luchan para detener la propagación el virus, países con economías emergentes y en vías de desarrollo, como México, combaten un fenómeno sin precedentes que amenaza la vida de sus ciudadanos, la cohesión social y la devastación económica. El virus ha alcanzado muchos países con sistemas de salud frágiles e instituciones débiles, con el potencial de perder oportunidades para salvar a muchas personas. Más aún, en el caso en el que el esfuerzo falle, el virus podría convertirse endémico, produciendo nuevas olas de resultados regionales destructivos en todo el planeta.⁴

Ante las dimensiones de este problema público, la intervención efectiva de los gobiernos es fundamental para el desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. En algunos países, se han tomado medidas extraordinarias para garantizar la salud y el bienestar de las personas; como el cierre de escuelas o centros de trabajo de manera indefinida. Asimismo, la mayoría de las economías afectadas han anunciado otras medidas para apoyar la economía de las personas, con impacto en el gasto público y paquetes para fortalecer sectores de creciente vulnerabilidad.

En México, el impacto no es menor. En este contexto, es oportuno plantear nuevas herramientas que apoyen a las familias mexicanas. La educación privada en México es un sector que está próximo a verse afectado por esta pandemia. En las últimas décadas, la atención personalizada, las actividades extraescolares, y la creciente incorporación de las mujeres al mundo laboral, han propiciado que las familias busquen espacios privados para extender y garantizar la educación de sus hijos.⁵

Cabe destacar que el número de alumnas y alumnos que asiste a escuelas privadas a nivel nacional es relevante, de acuerdo con la Secretaría de Educación Pública, tan solo durante el ciclo escolar 2018-2019, se contabilizó un total de 5 millones 321

⁴ Referenciado de: <https://voxeu.org/article/covid-19-pandemic-letter-g20-leaders>

⁵ Referenciado de: <https://www.gob.mx/profeco/documentos/escuelas-particulares-analiza-y-compara>



mil 481 alumnos estudiando en escuelas privadas, lo que representa el 14.5% del total de los alumnos inscritos en la modalidad escolarizada. De estos alumnos, 2 millones 896 mil 884 se encuentran inscritos en educación básica; 997 mil 475 en educación media superior; y 1 millón 170 mil 206 en educación superior.

Los costos de la educación privada varían dependiendo del nivel de estudios y los servicios que ofrecen. Se calcula que, aproximadamente, el costo promedio de las escuelas privadas va desde los 33 mil 264 pesos hasta 132 mil 853 pesos anuales, es decir, entre 2 mil 772 y 11 mil 71 pesos al mes, sólo en educación básica, mientras que la educación superior puede ir desde los 30 mil pesos hasta los 150 mil pesos el semestre.

Es importante tener en cuenta que existe una cantidad importante de estudiantes de escasos recursos que se encuentran estudiando en instituciones privadas gracias a que éstas los han becado por su alto rendimiento académico, por lo que sus familias, en caso de encontrarse en desempleo o ver reducidos sus ingresos, pueden verse imposibilitadas para realizar los pagos derivados de las colegiaturas de sus hijos, aun estando becados. Asimismo, hay estudiantes cuyos padres no son asalariados y no cuentan con seguridad social y que, ante el cierre de negocios, se verán afectados en su economía. Por ello, es importante que se formalice un acuerdo con las escuelas particulares del país para realizar descuentos y facilidades de pago en las colegiaturas durante la emergencia derivada del Covid-19.

Al día de hoy, algunas escuelas de diferentes niveles se han sumado. Por ejemplo, en Nuevo León, el Colegio Himalaya, Irish International School Monterrey y el CECVAC International School, reducirán el costo de las colegiaturas



correspondientes al mes de abril en un 20 por ciento;⁶ el Oxford School of English y el Colegio Inglés con 25% de descuento en la colegiatura de abril y mayo.

En Puebla, tres colegios de educación particular se han sumado a ofrecer descuentos en colegiaturas; el Colegio Americano, el Colegio Andes y Green Valley School ofrecerán a partir del primero de abril medidas que van desde el 15 hasta el 20% de descuento sobre las mensualidades hasta que termine la pandemia.⁷ Asimismo, la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, ha comunicado que en los próximos pagos de colegiatura a partir del mes de abril, hará un descuento del 20% para ayudar a las familias de la comunidad.⁸

El Tec de Monterrey creó el Fondo de Contingencia para Estudiantes, el cual está destinado a los estudiantes que realmente lo necesiten, debido a que sus familias pueden estar enfrentando una situación económica de gran vulnerabilidad. El objetivo es que estos estudiantes no se vean en la necesidad de interrumpir sus estudios por razones económicas derivadas de la contingencia de salud actual.⁹

Por su parte, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), anunció que se reducirían en 10% las colegiaturas de abril y mayo, además de que no aumentará el costo de la colegiatura en otoño del presente año y se cancelarán intereses de los créditos educativos en dichos meses.¹⁰

⁶ <https://mty.telediario.mx/local/escuelas-privadas-reducen-colegiaturas-ante-brote-de-coronavirus>

⁷ Con información de: <https://www.diariocambio.com.mx/2020/secciones/homo-sapiens/item/4781-estas-escuelas-poblanas-haran-descuento-por-contingencia-de-covid-19>

⁸ Consultado en: <https://ibero.mx>

⁹ Tec y su comunidad ante el COVID 19, Tec de Monterrey, disponible en: <https://tec.mx/es/coronavirus-covid-19>

¹⁰ Por Covid-19, ITESO reduce colegiaturas y cancela intereses de créditos estudiantiles, El Occidental, disponible en: <https://www.eloccidental.com.mx/local/por-covid-19-iteso-reduce-colegiaturas-y-cancela-intereses-de-creditos-estudiantiles-5024628.html>



La institución educativa La Salle implementó un Programa de Apoyo Emergente para evitar que algunos de sus estudiantes interrumpan sus estudios por las afectaciones económicas que pueda causar la pandemia. Dicho programa ofrecerá planes de pagos personalizados para los estudiantes que lo requieran.¹¹

Ante la emergencia sanitaria en la que se encuentra nuestro país se hace necesario tomar acciones urgentes para proteger la economía familiar de los mexicanos y la educación es uno de los gastos más relevantes.

En momentos de crisis, la fraternidad, solidaridad y unidad nacional son elementos esenciales para sacar a nuestra nación adelante, sector público y privado, así como la población en general, deben unir esfuerzos para sortear en la medida de lo posible los efectos económicos y sociales que puede generar la pandemia por Covid-19.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

5

PUNTO DE ACUERDO:

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con las entidades federativas, formalicen un acuerdo con las escuelas particulares del país para realizar descuentos y facilidades de pago en las colegiaturas durante la emergencia derivada del Covid-19, con el objetivo de apoyar la economía de las familias mexicanas y no poner en riesgo la educación de los alumnos.

¹¹ ¿Cómo funciona el Programa de Apoyo Emergente?, La Salle, disponible en: <https://hoy.lasalle.mx/covid19-programa-de-apoyo-emergente/>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS CONTINUAS EN LAS CUALES SE DE A CONOCER A LA POBLACIÓN MEXICANA Y EXTRANJERA QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL, LA EXISTENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (OPIS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE ATIENDEN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, ASI COMO LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS QUE SON REPATRIADOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LAURA BARRERA FORTOUL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

La que suscribe, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIV legislatura en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción I del artículo 6, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Gobernación, para que se realicen campañas informativas continuas en las cuales se dé a conocer a la población mexicana y extranjera la existencia, funciones y atribuciones de los Oficiales de protección a la infancia (OPIS), del Instituto Nacional de Migración que atienden a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como la atención de a las niñas, niños y adolescentes mexicanos que son repatriados, bajo los siguientes:

Considerandos:

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (por lo general van a Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) provenientes de Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables.

Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales

como robos, secuestros, violaciones, trata de personas; las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordena la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México. Otros temas prioritarios son: el posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México; la escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito; la poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria; la reintegración económica y social de las cada vez más personas migrantes mexicanas y sus familias repatriadas desde Estados Unidos; y, en fechas recientes, la separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

El 30 de marzo de 2007, se instauró el “Modelo de Protección de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados NO Acompañados”, en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI), en el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes.

De las 88,741 personas extranjeras presentadas hasta noviembre de 2017, 16,694 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 6,866 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados. El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, incluyendo el que garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, y que se les brinde atención adecuada por personal especializado, de acuerdo a su interés.

El Instituto Nacional de Migración reconoce que los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados son un grupo en situación de vulnerabilidad, por lo que, en aquellos casos en los que algún menor sea puesto a su disposición, procederá a canalizarlo de manera inmediata al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente, con el objetivo de privilegiar su estancia en lugares donde se le proporcione la atención adecuada, se le informe con claridad sobre sus derechos y se le brinde los servicios de representación y asistencia jurídica que requiera.

En circunstancias excepcionales, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden llegar a ser alojados temporalmente en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF.

En ese caso, debe asignárseles un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos, además de ponerlos bajo la atención de un Oficial de Protección a la Infancia (OPI), que vigilará el respeto a sus derechos humanos y a su integridad física durante todo el procedimiento, además de asistirlo en el retorno a su país de origen.

Debido a la importancia de que las niñas, niños y adolescentes extranjeros que encuentran en nuestro país no acompañados sean debidamente representados y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en sus artículos 1, 4 y 11, la igualdad de derechos humanos que gozan todas las personas que se encuentran en territorio nacional y la obligación de las autoridades en los tres órdenes de gobierno a la aplicación de tratados internacionales en materia de protección de niñas, niños y adolescentes; 71 y 73 de la Ley de Migración, los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de protección a Migrantes del INM, además del Título segundo, capítulo II del Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios

Los OPIS tienen las siguientes funciones:

- **Salvaguardar** la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Brindar** de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
- **Facilitar** a las NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
- **Mantener informado** a los NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad.
- **Acompañarlos** durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.
- **Atender** los traslados que instruya la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes correspondiente.

Los OPIS, se encuentran en todas y cada una de las 32 delegaciones federales del INM, debidamente identificados.

Cabe destacar que los OPIS reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional DIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) entre otros, en temas como:

- Derechos humanos.
- Alfabetización emocional.
- Protección internacional (Asilo y Refugio).
- Atención en crisis.
- Determinación del Interés Superior del Niño.
- Violencia, maltrato y abuso.
- Trata y tráfico de personas.
- Equidad de género, entre otros temas.

En virtud de lo previamente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con.

Punto de Acuerdo.

Único. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS CONTINUAS EN LAS CUALES SE DE A CONOCER A LA POBLACIÓN MEXICANA Y EXTRANJERA QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL, LA EXISTENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (OPIS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE ATIENDEN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, ASI COMO LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS QUE SON REPATRIADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020.

DIP. LAURA BARRERA FORTOUL

PRI

(Rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS CONTINUAS EN LAS CUALES SE DE A CONOCER A LA POBLACIÓN MEXICANA Y EXTRANJERA QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL, LA EXISTENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (OPIS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE ATIENDEN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, ASI COMO LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS QUE SON REPATRIADOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LAURA BARRERA FORTOUL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

La que suscribe, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIV legislatura en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción I del artículo 6, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria de Gobernación, para que se realicen campañas informativas continuas en las cuales se dé a conocer a la población mexicana y extranjera la existencia, funciones y atribuciones de los Oficiales de protección a la infancia (OPIS), del Instituto Nacional de Migración que atienden a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, así como la atención de a las niñas, niños y adolescentes mexicanos que son repatriados, bajo los siguientes:

Considerandos:

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes. Aunque hay elementos comunes, las características, necesidades y problemas de las personas que integran cada uno de esos grupos son distintas y suelen agravarse por alguna otra condición de vulnerabilidad, como el género, la edad, la situación económica y, en particular, el estatus migratorio.

Los grupos más discriminados son las personas migrantes en tránsito irregular por México; es decir, quienes pasan por el país sin la documentación oficial necesaria para llegar a su destino (por lo general van a Estados Unidos). Otro grupo importante en condiciones similares es el formado por las personas migrantes en retorno (mexicanas o extranjeras) provenientes de Estados Unidos. En ambos casos, las niñas, niños y adolescentes no acompañados son los más vulnerables.

Todas las personas migrantes comparten problemas derivados de la discriminación estructural: la violación de sus derechos humanos por parte de funcionarias y funcionarios de todos los niveles de gobierno; la violencia de grupos criminales

como robos, secuestros, violaciones, trata de personas; las detenciones arbitrarias; la falta de acceso a servicios básicos como atención médica y acceso a la justicia, así como los pagos inferiores a los que reciben personas no migrantes por hacer el mismo trabajo, entre otros.

Reportes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil coinciden en que las autoridades mexicanas no siempre respetan los derechos de las personas migrantes como ordena la Constitución, la Ley de Migración o los compromisos internacionales firmados por México. Otros temas prioritarios son: el posible repunte en el número de menores no acompañados en tránsito por México; la escasa o deficiente atención del Estado mexicano a personas migrantes víctimas de algún delito; la poca información que se brinda a las personas migrantes irregulares sobre su condición migratoria; la reintegración económica y social de las cada vez más personas migrantes mexicanas y sus familias repatriadas desde Estados Unidos; y, en fechas recientes, la separación en ese país de niñas, niños y adolescentes migrantes de sus familiares por parte de las autoridades, cuando son detenidos por tener una situación migratoria irregular.

El 30 de marzo de 2007, se instauró el “Modelo de Protección de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados NO Acompañados”, en el que se contempló la figura del Oficial de Protección a la Infancia (OPI), en el marco de la Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes (NNA) no acompañados y Mujeres Migrantes.

De las 88,741 personas extranjeras presentadas hasta noviembre de 2017, 16,694 fueron niñas, niños y adolescentes, de los cuales 6,866 eran niñas, niños y adolescentes no acompañados. El tema de los derechos de la niñez migrante es de la mayor relevancia para la CNDH, toda vez que por su situación de vulnerabilidad necesitan de mecanismos y servicios especiales de protección de sus derechos, incluyendo el que garantice que no sean alojados en estaciones migratorias, y que se les brinde atención adecuada por personal especializado, de acuerdo a su interés.

El Instituto Nacional de Migración reconoce que los niños, niñas o adolescentes migrantes no acompañados son un grupo en situación de vulnerabilidad, por lo que, en aquellos casos en los que algún menor sea puesto a su disposición, procederá a canalizarlo de manera inmediata al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) correspondiente, con el objetivo de privilegiar su estancia en lugares donde se le proporcione la atención adecuada, se le informe con claridad sobre sus derechos y se le brinde los servicios de representación y asistencia jurídica que requiera.

En circunstancias excepcionales, los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados pueden llegar a ser alojados temporalmente en una estación migratoria, en tanto se les traslada a las instalaciones del DIF.

En ese caso, debe asignárseles un espacio específico para su estadía distinto al del alojamiento de los adultos, además de ponerlos bajo la atención de un Oficial de Protección a la Infancia (OPI), que vigilará el respeto a sus derechos humanos y a su integridad física durante todo el procedimiento, además de asistirlo en el retorno a su país de origen.

Debido a la importancia de que las niñas, niños y adolescentes extranjeros que encuentran en nuestro país no acompañados sean debidamente representados y con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en sus artículos 1, 4 y 11, la igualdad de derechos humanos que gozan todas las personas que se encuentran en territorio nacional y la obligación de las autoridades en los tres órdenes de gobierno a la aplicación de tratados internacionales en materia de protección de niñas, niños y adolescentes; 71 y 73 de la Ley de Migración, los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos en materia de protección a Migrantes del INM, además del Título segundo, capítulo II del Protocolo de Actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios

Los OPIS tienen las siguientes funciones:

- **Salvaguardar** la integridad física y mental de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Brindar** de manera inmediata los servicios básicos de salud, alimento, vestido y descanso.
- **Facilitar** a las NNA el contacto con sus familiares a través de llamadas telefónicas gratuitas.
- **Mantener informado** a los NNA sobre su situación migratoria utilizando un lenguaje respetuoso, amable y de acuerdo a su edad.
- **Acompañarlos** durante todo el proceso de retorno asistido a su país de origen o residencia.
- **Atender** los traslados que instruya la autoridad migratoria, en atención a las solicitudes de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes correspondiente.

Los OPIS, se encuentran en todas y cada una de las 32 delegaciones federales del INM, debidamente identificados.

Cabe destacar que los OPIS reciben capacitación continua, especializada e integral, impartida por el Sistema Nacional DIF, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) entre otros, en temas como:

- Derechos humanos.
- Alfabetización emocional.
- Protección internacional (Asilo y Refugio).
- Atención en crisis.
- Determinación del Interés Superior del Niño.
- Violencia, maltrato y abuso.
- Trata y tráfico de personas.
- Equidad de género, entre otros temas.

En virtud de lo previamente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, la siguiente proposición con.

Punto de Acuerdo.

Único. LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE SE REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS CONTINUAS EN LAS CUALES SE DE A CONOCER A LA POBLACIÓN MEXICANA Y EXTRANJERA QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL, LA EXISTENCIA, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS OFICIALES DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (OPIS) DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, QUE ATIENDEN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, ASI COMO LA ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXICANOS QUE SON REPATRIADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2020.

DIP. LAURA BARRERA FORTOUL

PRI

(Rúbrica)



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y a la de Agricultura y Desarrollo Rural a implementar, en conjunto, un adecuado programa que permita salvaguardar la salud e ingreso económico de los mexicanos que laboran en el campo mexicano en virtud de la situación de contingencia sanitaria que atraviesa nuestro país.

Quien suscribe, **Norma Adela Guel Saldívar**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de la Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y a la de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto, un adecuado programa que permita salvaguardar la salud e ingreso económico de los mexicanos que laboran en el campo mexicano en virtud de la situación de contingencia sanitaria que atraviesa nuestro país, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. La presente Proposición con Punto de Acuerdo tiene como finalidad la protección de la salud y el ingreso de los campesinos que laboran en los cultivos y campo de nuestro México, para que durante este tiempo de emergencia no se vean afectados por la contingencia que vivimos.



SEGUNDA. Nuestro territorio cuenta con 198 millones de hectáreas, de las cuales 30 son tierras de cultivo, 115 de agostadero y 45.5 son bosques y selvas, en los cuales poco más de 5.5 millones de personas trabajan en el campo. 56% son agricultores y 44% son trabajadores agrícolas de apoyo (peones y jornaleros). 11 de cada 100 son mujeres.

El campo y su agricultura, es primordial para la economía y mantenimiento de nuestro país, el desarrollo de la agricultura implica un área de oportunidad para la explotación del sector primario, el incremento de la producción, la generación de empleos y de ingresos para los mexicanos. Lamentablemente, es el sector más abandonado, debido a la falta de apoyos por parte del gobierno federal.

La agricultura desempeña un papel crucial en la economía de nuestro país; es la columna vertebral de nuestro sistema económico; no sólo proporciona alimentos y materias primas, sino también oportunidades de empleo a una importante cantidad de la población.

En lo que respecta a los salarios, según datos del INEGI, el promedio de un trabajador agrícola, perciben en promedio 18.5 pesos por hora, lo que implica casi 200 pesos al laborar más de diez horas por jornada diaria, esto



además de que, en la mayoría de los casos, carecen de las más mínimas prestaciones de seguridad social.

La mala distribución del gasto público representa, sin duda, la causa más grave que genera el abandono del campo en distintas regiones del país, pues existe una muy baja a nula cobertura de los programas productivos entre los productores de pequeña escala de nuestro país.

No conforme con este abandono, rezago y olvido social, hoy los trabajadores del campo mexicano deberán enfrentar una epidemia mundial que no solo afectará su salud, sino su entorno social y económico, arrastrando con ello a miles de familia y a toda una nación.

TERCERO. Nuestro país, al igual que muchos países más, atraviesan actualmente una pandemia que demanda acción de nuestros gobernantes y la conciencia y cooperación total y completa de la ciudadanía.

Varios ejemplos mundiales, nos indican que la mejor manera de combatir dicha situación epidemiológica es la contención de la transferencia del virus, atendiendo diversas medidas sanitarias y sobre todo de aislamiento social; esto implica el mantenerse en casa minimizando la exposición al exterior para evitar así la diseminación del contagio.



Solo una pequeña parte de la población puede mantener dicho aislamiento y reclusión en sus hogares, cuando la mayoría, por el contrario, necesita salir para poder conseguir un sueldo mínimo para subsistir cada día, ponderando el alimentarse por encima de un posible contagio, la lógica les da la razón, la necesidad imperará siempre por encima de cualquier razonamiento.

Ahora bien, llevado esto al contexto de los trabajadores de nuestro campo, la situación suele agravarse más, pues al hablar de un sector primario de nuestra economía, su paralización y falta de apoyos termina por colapsar a toda la sociedad.

Por ello, el gobierno federal, debe implementar de manera urgente programas que permitan el sustento diario de nuestros campesinos y el velar por su salud, con atención sanitaria que permita la no exposición al virus que hoy nos aqueja. Por ejemplo, en el municipio de Uruapan, Michoacán existen más de 14 mil cortadores de aguacate que comienzan su jornal alrededor de las cuatro de la mañana, en donde son trasladados en cuadrillas (camionetas de tres toneladas) de 20 a 30 personas; es indudable que, en esos transportes, existe un hacinamiento que a todas luces es un factor claro de contagio, al no contar con ninguna medida de sanidad que haga frente a nuestra situación epidemiológica. Pues si elevamos esto a nivel nacional, hablamos de poco más de tres millones de personas en estas condiciones que, al no apoyarlas para evitar una mayor propagación del virus, terminará por colapsar nuestro



sistema nacional de salud y si no cuidamos al menos que perciban un ingreso que les permita satisfacer sus necesidades más básicas, terminará afectando a toda la economía nacional.

Sí no somos capaces de ver por quienes proveen el alimento que llevamos a nuestros hogares, no somos capaces de llevar este país a un buen rumbo y mucho menos a decirnos representantes del pueblo. Por lo que, desde esta cámara, exhortamos y exigimos a gobierno federal, actúe de manera inmediata para satisfacer las necesidades económicas y de salubridad de todos los campesinos de nuestro México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y a la de Agricultura y Desarrollo Rural, en conjunto, a la implementación de un programa social que permita salvaguardar la salud e ingreso económico de los mexicanos que laboran en el campo mexicano durante el tiempo que dure la situación de contingencia derivada de la llamada pandemia CONVID19.



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al día 25 de marzo del año 2020.

ATENTAMENTE

NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE PUBLIQUE LAS MEDIDAS QUE HA IMPLEMENTADO PARA EVITAR EL CORTE DEL SERVICIO ELÉCTRICO A LA CIUDADANÍA ANTE LA CONTINGENCIA DEL COVID 19, ASI COMO A REALIZAR LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS QUE PERMITAN DIFERIR LOS PAGOS POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y EN SU CASO, CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE REDUCIR O ELIMINAR EL PAGO DE LOS MISMOS, DADA LA ACTUAL CONTINGENCIA NACIONAL QUE SE VIVE EN EL PAÍS.

Las y los diputados Dulce María Sauri Riancho, María Ester Alonzo Morales y Juan José Canul Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones aplicables, somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo a la luz de los siguientes:

ANTECEDENTES

En diciembre de 2019, se detectó por primera vez en la ciudad China de Wuhan, provincia de Hubei, una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2 el cual ha sido denominado por la Organización Mundial de la Salud como COVID 19. Este virus ha infectado a más de 660.000 personas en 193 países del mundo, más de la mitad de los casos contabilizados actualmente se sitúan en Europa: Italia es el segundo país más afectado del mundo y España, el cuarto con más de 73.000 positivos. La cifra de decesos en todo el mundo supera los 30.000 y la de los recuperados supera los 140.000.¹ Por su nivel de propagación y gravedad, la OMS declaró al COVID 19 como pandemia, reconociéndola como una emergencia de salud pública de interés internacional el pasado 30 de enero del 2020.

Los síntomas más comunes del COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca, los cuales aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20200329/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>



las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.²

El 28 de febrero de 2020, el subsecretario de Salud, Doctor Hugo López-Gatell Ramírez, informó sobre el primer caso de COVID-19 en México. A pesar de que existían antecedentes de diversos países respecto de cómo proceder, casos como el de Italia o España quienes reaccionaron tarde con medidas preventivas y que ahora cuentan con las cifras más altas de mortalidad y serios problemas consecuencia del colapso del sistema de salud; por otro lado, Corea del Sur, que implementó una estrategia basada en el diagnóstico y aislamiento de aquellos que resultaban positivos al COVID 19 permitió que a pesar de contar con un gran número de contagios, la tasa de mortalidad fuera mínima y la propagación del virus se redujera de manera exitosa.

Sin embargo, la estrategia en México fue distinta, ya que fue hasta el 24 de marzo, 25 días después a partir del primer caso confirmado, ya cuando la cifra de contagios era mayor a los 405 casos, cuando las autoridades federales decidieron declarar la Fase II de la contingencia para mitigar y controlar dicha enfermedad.³

Las medidas preventivas adoptadas fueron las siguientes:

- Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario.
- Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública.
- Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.
- Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas y;
- Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia

² <http://coronavirus.onu.org.mx/coronavirus/acerca-del-virus>

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590339&fecha=24/03/2020



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

(evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas)

Aunado a lo anterior, se implementó la estrategia de comunicación denominada "Susana Distancia" para generar conciencia en la ciudadanía sobre la forma de propagación del virus y recomendaciones para evitar contagiarse.

Al 28 de marzo del 2020, el subsecretario de Salud, Doctor Hugo López-Gatell, informó que existían ya 848 casos confirmados, 2,623 casos sospechosos y 16 defunciones. A la luz de estas nuevas cifras y derivado del crecimiento exponencial del virus en el país, el propio Subsecretario hizo un llamado a la ciudadanía para quedarse en casa, como una de las últimas alternativas para evitar que exista un colapso en el sector Salud de nuestro país.

En general a pesar de que las acciones del gobierno federal han sido poco claras, la ciudadanía ha sido receptiva respecto de las medidas que se deben tomar para evitar la propagación del virus. En numerosos estados de la República se han suspendido todas las actividades y se han generado mecanismos desde hace ya varias semanas para que la gente se quede en sus casas.

Si bien, aplicar una cuarentena no es un tema sencillo, sobre todo cuando muchas personas viven con recursos económicos generados por su trabajo diario, quedarse en casa representa no contar con un ingreso y por lo tanto se ven obligadas a salir a laborar. Por otro lado, aquellas personas que pueden realizar dicha cuarentena requieren trabajar desde sus casas como un mecanismo que les permitan continuar con sus responsabilidades laborales. Lo anterior, sin duda alguna ha tenido un efecto en la economía local y nacional, siendo las pequeñas y medianas empresas las más afectadas, toda vez que el consumo en estas circunstancias se reduce provocando una crisis en la economía de muchas familias.

El escenario anterior no ha sido ajeno en el estado de Yucatán, el cual ha implementado una serie de medidas para hacer frente a esta contingencia; sin embargo, **en los últimos días se han reportado cortes en el servicio de la luz eléctrica que han afectado a ciudadanas y ciudadanos de diversas poblaciones del estado, en particular de la ciudad de Mérida, lo que implica una preocupación seria para las y los ciudadanos yucatecos, pues en plena contingencia el servicio eléctrico es fundamental y vital.**



A través de la energía eléctrica se pueden mantener en perfecta conservación los alimentos, en muchas ocasiones las medicinas, ventilación en los hogares y negocios cuya temperatura en esta entidad puede alcanzar los 40 °C. La energía eléctrica sostiene todo tipo de telecomunicaciones, aparatos y equipo médico que permite a los hospitales, clínicas y hogares mantener la salud y la vida de sus ciudadanas y ciudadanos.

La electricidad permite que funcionen las fábricas y los negocios, aún los más pequeños. Alimenta a los equipos de bombeo y distribución del agua potable en los hogares; a los sistemas de riego en el campo yucateco, entre otras relevantes actividades económicas.

Por ello, el servicio eléctrico no puede ser considerado como una mercancía, sino que en realidad es un derecho humano y social que debe ser garantizado por el Estado y al cual deben tener acceso todas las personas que habitan en el país.

El servicio eléctrico en plena contingencia retoma un papel fundamental para la estrategia de salud y económica del país; pero sobre todo alcanza una dimensión mayor a la de un servicio público. Prescindir de ella en estos momentos no es opción y mucho menos ante el escenario que se visualiza en los próximos días.

Los cortes del servicio eléctrico por deficiencias en el servicio o por incumplimiento de pago no son admisibles en la emergencia actual, ni para los hogares, ni para las actividades económicas. A la preocupación por la salud y bienestar de las familias se suma la angustia por el pago del recibo de la luz. A los problemas de la caída de las actividades económicas se incorpora el costo de la energía eléctrica, en especial para los pequeños negocios y las parcelas agrícolas.

Es imperativo que se entienda que el acceso a la energía eléctrica en esta contingencia trastoca derechos humanos que deben privilegiarse, por ejemplo:

- El corte del servicio eléctrico por falta de pago vulnera el derecho humano a la Salud, considerando que muchas personas enfermas, en su mayoría adultas mayores, deberán ser atendidas desde sus hogares ante la muy probable saturación del sistema de salud, lo que implicaría que en algunos casos sea necesario utilizar equipo médico el cual requiere de energía



eléctrica para su funcionamiento, por lo que negarles este servicio atenta contra su salud.

Adicionalmente, existen estados de la república como Yucatán, cuya temperatura alcanza los 40 °C, que para poder estar en casa, como lo ameritan las medidas de salud en esta contingencia, se requiere forzosamente contar con un sistema de ventilación que permita controlar el ambiente al interior del hogar.

- Se vulnera también el derecho humano a una vivienda digna que implica disponer de un lugar donde poder aislarse, debiendo contar con un espacio adecuado, iluminación, y en general una infraestructura básica que permita la subsistencia de las personas, contando con ello con servicios básicos, como la energía eléctrica.

Resultaría imposible pensar en que la ciudadanía acate las recomendaciones realizadas por las autoridades sanitarias y las del propio Ejecutivo Federal, si no se contará con el servicio de energía eléctrica en los hogares.

- Cortar el servicio eléctrico atenta contra el derecho humano al acceso a la información, ya que ante la contingencia, toda persona tiene derecho a ser informada del peligro que el COVID-19 representa para su salud, las medidas para mitigar los riesgos y los esfuerzos en curso para combatirla. No garantizarlo debilita la respuesta de los servicios de salud pública y pone en riesgo la salud de la ciudadanía.⁴
- Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas, cuya labor se encuentra protegida por el artículo 5° Constitucional, actualmente se encuentran ante un gran problemática, pues la afectación económica derivada de la necesidad de que la gente no salga de su casa, para mantener la salud pública estable, genera desempleo y desactiva la economía local, por ello, estas empresas además de sufrir por pagar sus cuentas de servicios proporcionados por el Estado, nóminas de trabajadores y próximamente el pago de sus impuestos, tienen que sufrir la caída de las percepciones que tienen en sus negocios.

Por todo lo anterior, se requiere de manera urgente que la Comisión Federal de Electricidad evite realizar cortes de energía por falta de pago de aquellos clientes que al día de hoy se encuentran imposibilitados de sufragar dicho gasto, ya que el corte de energía atentaría contra los

⁴ <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2020/03/coronavirus-how-human-rights-help-protect-us/>



derechos humanos de las personas que por motivos de salud pública requieren quedarse en sus hogares.

Hasta el momento la postura de la Comisión Federal de Electricidad, dada a conocer a través de su Director de Comunicación Social, el pasado 24 de marzo, fue la siguiente:

“la empresa productora del Estado continuará con sus labores ordinarias por lo que instó a quienes pueden pagar a tiempo lo hagan para no afectar de manera grave las finanzas de la empresa.

Para ello, los centros de atención al cliente se mantendrán abiertos con poco personal y medidas sanitarias más estrictas. Además, la CFE cuenta con la red de cajeros automáticos que no requieren de contacto personal, recordó; y con una gran red de pagos digitales, en tiendas y bancos, además de la aplicación CFE Contigo, donde con una tarjeta bancaria los usuarios podrán mantener al día sus pagos.

En tanto, el servicio de suministro de energía eléctrica se mantendrá operando normalmente y con ello se dará suficiente abasto para hospitales y centros de emergencia.

El vocero de la estatal reconoció que habrá un aumento en la demanda por las medidas de cuarentena, por lo que pidió a la población un uso racional de la energía para evitar altos cobros.”⁵

El anuncio antes transcrito realizado hace poco menos de 5 días es preocupante a la luz del nuevo escenario que se aproxima, ya que evidentemente la estrategia de la CFE no está siendo dimensionada a nivel familiar y lo que representa el servicio de luz eléctrica en los hogares en la parte más alta de la curva de la contingencia.

Por ello, **se considera fundamental que la CFE informe y publique las medidas que implementará en apoyo de la ciudadanía para evitar cortes del servicio eléctrico que pongan en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas que por falta de recursos no puedan realizar los pagos correspondientes.**

Además se considera necesario exhortar a la CFE para que realice las acciones necesarias para generar una estrategia que permita diferir los pagos por suministro de energía eléctrica, y en su momento, poder

⁵ <https://www.economista.com.mx/empresas/CFE-analiza-apoyos-a-clientes-vulnerables-ante-contingencia-por-Covid-19-20200324-0106.html>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

reducir, diferir o eliminar el pago de los mismos, dada la actual contingencia nacional que se vive en el país.

Por todo lo antes señalado, se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

PRIMERO. – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que:

- Publique las medidas que implementará en apoyo de la ciudadanía para evitar cortes del servicio eléctrico que pongan en riesgo la vida, la salud y la seguridad de las personas que por falta de recursos no puedan realizar los pagos correspondientes y;
- Para que implemente las medidas necesarias que permita diferir los pagos por suministro de energía eléctrica, y en su caso, considerar la viabilidad de reducir o eliminar el pago de los mismos, dada la actual contingencia nacional que se vive en el país.

Atentamente

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Dip. María Ester Alonzo Morales

Dip. Juan José Canul Pérez

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión permanente del H. Congreso de la Unión a los 30 días del mes de marzo de 2020.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE PROMUEVAN ENTRE LAS CASAS DE EMPEÑO QUE, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, OTORGUEN PRÓRROGAS PARA POSTERGAR EL PAGO DE ADEUDOS O REFRENDOS.

Quien suscribe, **Héctor Yunes Landa**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1

El mundo se encuentra en un estado crítico. El coronavirus Covid-19 es un acontecimiento mayor que está exponiendo la falta de preparación y resiliencia internacional, en pleno desarrollo de globalización y economías interconectadas.¹

Ante la magnitud de esta crisis, la intervención coordinada de los gobiernos es necesaria. Algunos países han inyectado estímulos a la economía, al tiempo que han concentrado sus esfuerzos en detener los brotes de contagio, proteger a las poblaciones vulnerables y ayudar a crear nuevas terapias y vacunas para afrontar la enfermedad. La escala e intensidad de estas intervenciones se ha enfocado a evitar el colapso de la economía global.

¹ Con información de: <https://www.theguardian.com/commentisfree/2020/mar/18/the-covid-19-crisis-is-a-chance-to-do-capitalism-differently>



En el proceso, instituciones cruciales que proveen servicios y bienes públicos se han visto rebasadas por las dimensiones del fenómeno. Según análisis internacionales, durante este periodo de pandemia, hay una inminente falta de redes de seguridad y protección para personas trabajadoras en contextos de alta desigualdad;² especialmente para aquellos trabajando en los sectores informales o de rápido acceso, y sin seguridad social.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aparte de las trágicas consecuencias humanas de la epidemia, la incertidumbre económica costará a la economía global un aproximado de dos trillones de dólares, lo cual representa una desaceleración del 2% del crecimiento internacional para este año.³ Las economías en vías de desarrollo, como la mexicana, enfrentan grandes retos en este contexto de vulnerabilidad, para lo cual se necesitan una serie de políticas de respuesta y reformas institucionales para evitar incrementos en las tasas de desigualdad y la volatilidad de los mercados.⁴

2

En algunos países, han sido destacables los esfuerzos de algunos bancos centrales para mantener los créditos y sus tasas al día, antes de que las compañías y los bancos privados comiencen a reducir su capacidad. La mayoría de las economías afectadas han anunciado otras medidas para apoyar la economía, con impacto en el gasto público y paquetes para fortalecer sectores de alta vulnerabilidad.⁵

² Referenciado de: <https://www.theguardian.com/world/2020/mar/15/coronavirus-senior-nhs-consultant-speaks-out>

³ Disponible en: <https://www.weforum.org/agenda/2020/03/coronavirus-covid-19-cost-economy-2020-un-trade-economics-pandemic/>

⁴ *Ibid.*

⁵ Con información de: <https://www.economist.com/international/2020/03/17/governments-are-still-struggling-to-get-ahead-of-the-coronavirus>



Ejemplo de ello son Irlanda, que en días recientes anunció un nuevo pago para empleados formales e informales que han perdido su fuente de ingreso durante la pandemia. Personas de entre 18 y 66 años pueden aplicar a este programa de transferencias.⁶ Otra referencia son las medidas adoptadas por el gobierno de Reino Unido para apoyar a través de garantías y préstamos a negocios en todo su territorio. Se estiman paquetes de 330 billones de libras esterlinas, equivalentes al 15% de su producto interno bruto.⁷

Italia, uno de los países más afectado por el Covid-19 después de China, ha determinado suspender los pagos de hipotecas en todo el país hasta nuevo aviso.⁸ Canadá es otra nación ejemplo que discute la posibilidad de ampliar en algunas localidades, las fechas de pago de impuestos para personas físicas y morales. De acuerdo a la ley de ese país, el plazo para hacerlo de manera ordinaria vence el 30 de abril. Asimismo, el gobierno ha indicado la suspensión de pagos de intereses y amortizaciones a programas de préstamos estudiantiles.⁹

En México, a pesar del esfuerzo que se realiza desde distintas dependencias y gobiernos locales, el análisis de los expertos indica que aún es precipitado cuantificar eficazmente el impacto en el crecimiento de este año y en el empleo de la ciudadanía. Sin embargo, advierten una fuerte caída en los indicadores de la producción interna del país y una inevitable interconexión con el proceso de estabilización de Estados Unidos, debido a la vinculación económica con ese país.¹⁰

⁶ Con información de: https://www.citizensinformation.ie/en/social_welfare/social_welfare_payments/unemployed_people/covid19_pandemic_unemployment_payment.html

⁷ Disponible en: <https://www.gov.uk/government/publications/support-for-those-affected-by-covid-19/support-for-those-affected-by-covid-19>

⁸ Referenciado de: <https://www.bbc.com/news/business-51814481>

⁹ Con información de: <https://www.cbc.ca/news/politics/covid-19-coronavirus-pandemic-student-loans-1.5502179>

¹⁰ Retomado de: <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/covid-19-mexico-cual-es-el-impacto-real-del-coronavirus-sobre-la-economia>



El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha indicado que la pandemia pondrá a México en un escenario de recesión, en el cual se podrían perder entre 800 mil y un millón de empleos. A partir de esta evaluación, han solicitado al Gobierno Federal actuar de manera anticipada y eficaz a las consecuencias graves que ocasionará el Covid-19 a la economía del país.¹¹

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), durante el primer trimestre de 2019 la población desempleada alcanzó la cifra de casi 1.9 millones de personas en México. Asimismo, se estima que más de la mitad de los trabajadores, el 57%, se encuentra laborando dentro del sector informal, produciendo 23 de cada 100 pesos del PIB del país. Cuatro de cada 10 trabajadores en estas condiciones tienen entre 25 y 44 años.

Ante este escenario, donde la baja estimación de crecimiento económico en el país es un factor clave para la ciudadanía y para el sector empresarial y de comercio, será inevitable que la pérdida de empleos se multiplique en las semanas que vienen. En este sentido, es necesario generar acciones que cubran y respalden las soluciones inmediatas de las y los mexicanos ante la crítica coyuntura económica.

Una opción de alivio económico rápido y eficaz es el Nacional Monte de Piedad que brinda préstamos prendarios y servicios financieros con la tasa de interés más baja del mercado, y beneficia a 3 millones de familias cada año. Según datos del estudio “El Mercado de Préstamos Prendarios en México: Quién lo usa, cuánto cuesta y qué tanta competencia” indican que estos centros en México son utilizados por 13 millones de mexicanos anualmente, con créditos por un monto promedio de mil 600 pesos por individuo y una derrama total de 42 mil millones de pesos al año.

¹¹ Consultado en: <https://www.razon.com.mx/negocios/advienten-perdida-de-800-mil-empleos-si-mexico-entra-en-recesion/>



De igual manera, y de acuerdo con cifras del INEGI, existen dentro del país más de 10 mil casas de empeño en 993 municipios, y casi el 17% de la población adulta en nuestro país utiliza el préstamo prendario como un método de subvención económica. Al día de hoy, se estima que el rango de tasa anualizada de interés que tienen las casas de empeño va desde el 52% hasta 88%, mientras que para una tarjeta de crédito con una línea de crédito de 6 mil pesos es de entre el 38% a 97%. Los cálculos indican que día a día se otorgan cerca de 1,100 préstamos, por un promedio de 1,600 pesos.¹²

Ante la relevancia de este sector para el flujo económico y el sustento de millones de familias, es necesario plantear medidas suficientes que ayuden a blindar el desequilibrio financiero en el mercado de préstamos y sus posibles efectos ocasionados por el fenómeno global del virus Covid-19. Los análisis enfocados a la sanación de los aspectos económicos, señalan que los efectos de la pandemia han generado los mayores riesgos de caída financiera que se han observado desde la Gran Recesión; sin embargo, a diferencia de las grandes crisis económicas del pasado, debido a la naturaleza de estos eventos, los resultados por venir dependen de la efectividad de la respuesta de los gobiernos.¹³

¹² Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Conozca-un-poco-mas-el-sector-prendario-nacional-20171130-0137.html>

¹³ Con información de: https://www.theatlantic.com/politics/archive/2020/03/covid-19s-devastating-effects-jobs-and-businesses/608461/?utm_content=edit-promo&utm_medium=social&utm_campaign=the-atlantic&utm_source=twitter&utm_term=2020-03-21T09%3A00%3A05



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que promuevan entre las casas de empeño, que, en la medida de sus posibilidades, otorguen prórrogas para postergar el pago de adeudos o refrendos

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implemente un programa de subsidios y estímulos fiscales que apoye a las micro, pequeñas y medianas empresas, ante el impacto económico generado por la pandemia del COVID-19.

Quien suscribe, **Ma. Sara Rocha Medina**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La propagación del coronavirus a escala mundial está generando una crisis en la economía de la mayoría de los países. En China, por ejemplo, las medidas para contener el virus han ocasionado que los procesos productivos se detengan, por lo que se ha reducido recientemente las expectativas de crecimiento económico de ese país y a nivel global.

México no es ajeno a esta grave situación. Organismos y analistas privados han recortado las expectativas de crecimiento para el presente año, a tal grado que algunos sugieren que la economía se contraerá como producto del impacto adverso de la pandemia.

Este escenario preocupa a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), que enfrentan una gran amenaza para su crecimiento y subsistencia en el mercado, por lo que la liquidez, finanzas sanas y el acceso a financiamiento son prioridades a atender en la actual situación para evitar la insolvencia financiera y mitigar los efectos de la incertidumbre, aunado al aumento del precio del dólar.



Las Mipymes han jugado un papel de primera relevancia en el desarrollo económico y social del país, por su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), en la generación de miles de empleos y en la productividad y competitividad de la economía en su conjunto.

Son la columna vertebral del crecimiento económico de México y de muchos otros países en el planeta, de ahí que deben ser un tema central de la agenda gubernamental y de la necesidad de desarrollarlas ya que son fuente de riqueza, crecimiento económico, generación de empleos y de desarrollo.

Para poner en su justa dimensión la relevancia de este asunto, basta señalar que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 4 048 543 empresas en el país, que son consideradas en la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ENAPROCE) 2015, de las cuales 97.6% son microempresas y concentran el 75.4% del personal ocupado total. Le siguen las empresas pequeñas que son un 2% y tienen el 13.5% del personal ocupado, mientras que las medianas representan 0.4% de las unidades económicas y cuentan con poco más del 11% de los ocupados.¹

Este conjunto de empresas ocupan un lugar clave en la economía al representar 99.8% de las empresas, generan alrededor de 52 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) y 72 por ciento del empleo total del país.²

Sin embargo, el impacto de la pandemia está afectando a este sector primordial de la economía nacional. De acuerdo con la Asociación Latinoamericana de Micros, Pequeños y Medianos Empresarios (ALAMPYME), los micro y pequeños

¹ <file:///C:/Users/aspire/Downloads/Boletin%20prensa%20.pdf>

² <https://www.mnnoticias.com/negocios/mipymes-en-mexico-generan-el-52-del-pib-y-el-72-de-los-empleos-fundacion-metlife-y-solliv/>



negocios han sufrido pérdidas por 30 mil millones de pesos, pero dicha cifra podría alcanzar más de 250 mil millones de pesos al término de la crisis sanitaria.³

Asimismo, se menciona que la incertidumbre ha provocado que miles de comercios, prestadores de servicios e industrias estén trabajando en un 20 por ciento y hasta un 40 por ciento de su capacidad instalada, e incluso se han visto en la necesidad de parar sus actividades y su producción de manera total. También, se corre el riesgo de que al menos 100 mil de estos negocios cierren operaciones, lo que indudablemente afectará la economía de miles de familias mexicanas.

Por otra parte, según la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco-Servytur), en la primera semana de contingencia por el coronavirus COVID-19, el sector reportó una pérdida de 195 mil 540 millones de pesos. También, se señaló que la baja en los ingresos fueron cercanas a los 200 mil millones de pesos, con un estimado diario de 28 mil millones de pesos en pérdidas diarias, como resultado de las medidas tomadas para evitar la propagación del coronavirus.⁴

Ante esta situación, grupos empresariales han realizado diferentes peticiones al Gobierno Federal relacionadas con estímulos fiscales, recursos para la reactivación económica de manera directa, condonación de pagos de servicios durante algunos meses y aceleración del plan de infraestructura nacional y que micro y pequeñas empresas sean consideradas, entre otras cuestiones centrales.

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/perdidas-en-micro-y-pequenos-negocios-ascienden-en-mexico-a-30-mmp-por-coronavirus-alampyme>

⁴ <https://www.concanaco.com.mx/perdidas-por-mas-de-195-mil-millones-de-pesos-en-la-semana-previa-a-la-fase-2-del-covid-19/>



El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha presentado diversas propuestas al Gobierno Federal con el objeto de preservar los empleos y las empresas ante la pandemia del COVID-19. Al respecto, el presidente de dicho Consejo señaló “Hemos sido muy claros de que haya un estímulo al Impuesto sobre la Renta de los salarios, debajo de los cuatro salarios mínimos y hemos hecho un cálculo de cuánto puede costar esto, pero el que tiene el lápiz y sabe cómo hacerlo es la Secretaría de Hacienda. Creemos que esto es importantísimo para que el consumidor siga teniendo dinero en la bolsa”.⁵

Ante este escenario poco halagüeño, es necesario y urgente impulsar políticas públicas con el objetivo de fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas, que permitan al país acceder a mejores niveles de crecimiento, competitividad y a una mejor calidad de vida para las familias mexicanas.

Las Mipymes son fuente de empleos y generan importantes ingresos, por lo que se convierten en un instrumento clave para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

En este sentido, es fundamental que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) instrumente un plan de apoyos fiscales para las Mipymes, ante la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 en nuestro país, que pone en riesgo su operación y estabilidad financiera, así como la generación de miles de empleos, en perjuicio de la economía de las familias mexicanas y la economía en su conjunto.

No podemos pasar por alto que el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, establece a la letra que “El Ejecutivo Federal mediante resoluciones de carácter general podrá: I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de

⁵ <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Gobierno-anunciara-estimulos-fiscales-ante-el-Covid-19-20200323-0001.html>



contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar o región del país, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de un actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.”

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, implemente un programa de subsidios y estímulos fiscales que apoye a las micro, pequeñas y medianas empresas, ante el impacto económico generado por la pandemia del COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASI COMO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EN APOYO A LOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, SE REDUZCAN LOS PAGOS POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN HOGARES AL 70 % Y A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AL 100 %.

María Alemán Muñoz Castillo, Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASI COMO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EN APOYO A LOS AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, SE REDUZCAN LOS PAGOS POR EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN HOGARES AL 70 % Y A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AL 100 %, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

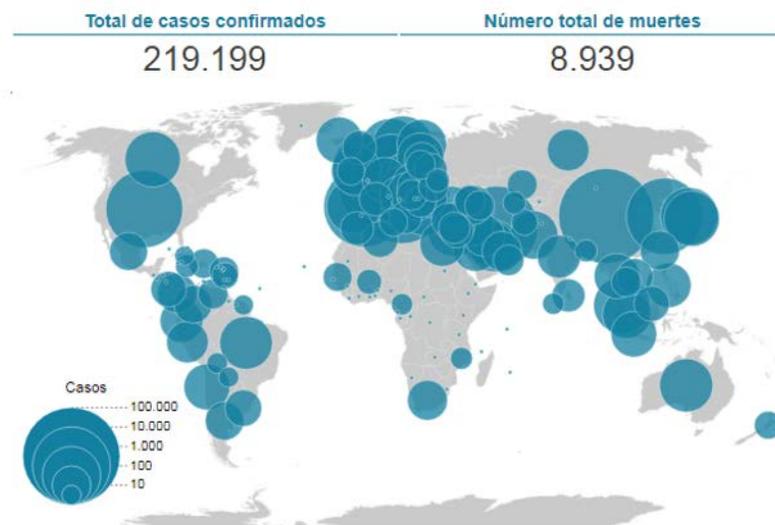
Ante la crisis de salud que México y el mundo está enfrentado en la actualidad, a causas de COVID-19 es urgente que se adopten medidas que permitan a las personas adoptar medidas preventivas de contagio.

La familia de los coronavirus fue descubierta por primera vez en la década de 1960. Lo que estos virus tienen en común y por lo que se les llama son los picos en forma de corona en su superficie. Hay siete coronavirus que pueden afectar a los seres humanos (1) Actualmente se cree que COVID-2019 tiene una composición genética que es aproximadamente un 70% similar al SARS-CoV.¹

Más de 160 países han reportado casos confirmados de COVID-19, en éstos van 219, 199 a nivel mundial y 8,939 muertes totales², México tiene confirmados 93 casos confirmados, gráficamente así lo podemos observar:

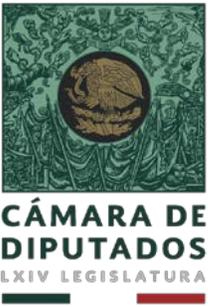
Mapa del coronavirus: propagación global, 19 de marzo de 2020

Esta visualización se basa en datos periódicos de la Universidad Johns Hopkins y puede que no refleje la información más actualizada de cada país.



¹ http://worldnaturopathicfederation.org/wp-content/uploads/2020/02/WNF_COVID_Feb15_Spanish.pdf

² <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51881075>



María Alemán Muñoz Castillo

DIPUTADA FEDERAL

En México se han difundido recomendaciones de higiene, se han aplicado, entre otras, medidas de suspensión de clases, recomendaciones de sana distancia y sugerido permanecer en casa.

Sin duda la prevención de contagio será lo que marque la diferencia para hacer frente a esta enfermedad, sin embargo, es necesario reconocer que ya está generando afectaciones económicas a las personas en su vida cotidiana y efectos macroeconómicos que se prevén continuarán en próximos meses.

Ante ello, los legisladores del PRI hemos solicitado acciones por parte de los gobiernos federal, estatal y municipal, con el fin de aminorar el impacto en las familias mexicanas entre los cuales consideramos de importancia y con la viabilidad para poderse realizar, que se otorguen descuentos en el pago del servicio de energía eléctrica al 70 % en los hogares y al 100 % en las pequeñas y medianas empresas y establecimientos comerciales que han tenido que detener, suspender o realizar parcialmente sus actividades, que incluso está poniendo en riesgo la continuidad de éstas.

Existen sectores para los cuales el impacto económico es mayor, como el turístico, hotelero y restaurantero, por la naturaleza de sus actividades y en razón de la sana distancia recomendada, pero también de aquellos establecimientos que están o estarán en caso de contagio en cuarentena, o que se vean obligados a suspender actividades por los efectos externos.

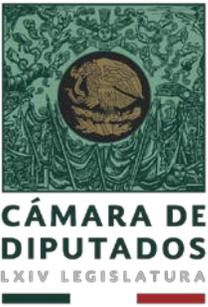
En ese sentido, se considera, que se debe ser solidario y sensible ante la problemática actual, en las que las personas requieren destinar sus recursos económicos a satisfacer las necesidades básicas de alimentación, higiene y comprar de medicamentos y evitar que además tengan que verse afectados por la suspensión de servicios básicos por falta de pago, una consecuencia evidente en próximos días.

El Estado debe velar, además del derecho a la salud, prioritario en este momento, por el derecho a los servicios básicos que inciden directamente en la calidad de vida y bienestar de las personas.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA
SOBERANÍA, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad para que en ámbito de su competencia, autoricen y ejecuten, en el tiempo que dure la pandemia por COVID-19 y sus efectos en la economía en México, el descuento en los pagos por el servicio de energía eléctrica en hogares al 70 % y a las pequeñas y medianas empresas al 100 %, directo al momento de la expedición de los recibos, que no impliquen mayores trámites.



María Alemán Muñoz Castillo
DIPUTADA FEDERAL

A t e n t a m e n t e

Dip. Mtra. María Alemán Muñoz Castillo

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, CDMX,

Siendo 30 de marzo de 2020.



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, elaboren e implementen una estrategia de apoyo a los productores del campo del país, a fin de garantizar la suficiencia de alimentos ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Quien suscribe, **Ismael Alfredo Hernández Deras**, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El coronavirus (Covid-19) es una enfermedad que está impactando negativamente la salud de la población, así como la economía de diferentes países en el mundo, cuyos gobiernos están llevando a cabo medidas drásticas para detener la propagación de la pandemia, entre las que destacan el aislamiento total de la población, el cierre de comercios y el paro de actividades de muchas empresas, entre otras.

Cada día que pasa más países cierran sus fronteras y declaran la cuarentena, por lo que la actividad económica se hunde más, siendo las empresas de los sectores de aerolíneas, hoteles y restaurantes las que están siendo los más afectados y en la posibilidad de que pueden quebrar, lo que significaría que muchos trabajadores pierdan sus empleos.¹

¹ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51955484>



En este contexto, la gran mayoría de los países en el mundo está empezando a tomar medidas que ayuden a detener el fuerte golpe económico que ello representa y que ha generado graves afectaciones a la población, como la falta de insumos médicos y el alza de precios en productos de primera necesidad.

En Estados Unidos, el presidente Donald Trump, invocó la Ley de 1950 que permite la intervención de empresa, con el objeto de movilizar la producción privada para luchar contra el coronavirus y podría, por ejemplo, obligar a la industria a producir suministros médicos esenciales, de igual forma, suspendió las ejecuciones hipotecarias y los desahucios, al menos, hasta finales de abril.

En Francia, el plan económico de emergencia ha contemplado la entrega inmediata de recursos a trabajadores y empresas, la implementación de garantías fiscales para préstamos y medidas específicas para proteger a las empresas amenazadas, incluyendo la nacionalización en caso que sea necesario.

Alemania contempla la concesión de crédito "ilimitado" a las empresas, mediante garantías de la banca pública a los empresarios para evitar las quiebras. Además, los empresarios cuentan con financiación pública para recortar el número de horas que trabajan sus empleados debido a la caída de la producción.

En Argentina, el gobierno anunció aumentos en los subsidios a la pobreza, los jubilados, los desocupados y las embarazadas en situación vulnerable y dispuso una inversión de 1,500 millones de dólares para obras públicas, vivienda y turismo.

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió que la pandemia puede llegar a terminar hasta con 24.7 millones de empleos en todo el mundo, superando así la factura laboral de la crisis financiera de 2008, que desencadenó el cierre de 22 millones de puestos de trabajo, cifras que son sumamente alarmantes.



Frente a dicha situación, y debido a la desinformación de un posible desabasto de alimentos, muchas personas han acaparado diversos víveres para llevar su vida en aislamiento durante el tiempo que duren las medidas de contingencia, ocasionando desabasto de varios de ellos.

La situación para México no es distinta, pues empieza a ser más crítica de lo que se podría haber esperado, ya que, en menos de 90 días, la mezcla de petróleo pasó de 56.7 a 14.5 dólares por barril, lo que representa un desplome de 74.3% en su valor comercial y un duro golpe a la economía nacional.²

A sólo tres meses del 2020 las instituciones económicas internacionales ya han recortado sus perspectivas financieras y bursátiles del año próximo para México, Citibanamex redujo su perspectiva de crecimiento, de 0.5% a una cifra negativa de 2.6%, en tanto que el Bank of America (BofA), anticipó una contracción de 4.5 por ciento.³

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha establecido que diversos bancos anticipan una caída para la economía mexicana del 4.5% al cierre del año, a causa de la propagación del COVID-19, lo que podría significar al país la pérdida de 800 mil empleos formales.⁴

Ante este escenario, en diferentes regiones del país se han generado especulaciones, ocasionando compras de pánico, situación que ha llevado al desabasto de algunos productos de primera necesidad.

² <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/julio-alejandro-millan-c/pandemia-petrolizada>

³ <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Como-se-han-movido-las-proyecciones-de-la-economia-mexicana-ante-el-Covid-19-20200321-0022.html>

⁴ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/en-riesgo-mas-de-800-mil-empleos-por-crisis-de-covid-19-alerta-cce-4998209.html>



Muchos mexicanos han comprado desesperadamente cantidades enormes de productos como gel antibacterial, agua embotellada, comida enlatada, pastas y papel higiénico, lo que ha originado el desabasto de tales productos en varios supermercados y ha llevado a que varias tiendas restrinjan las compras masivas de los mismos.

La contingencia sanitaria del COVID-19 también ha detenido por completo las operaciones de las empresas de todos los sectores, por lo que eventualmente frenaría la actividad de los transportistas, con el riesgo de que se genere un desabasto de alimentos perecederos y otros productos que son de consumo básico para la población.

El Consejo Nacional de la Alianza Mexicana de Organización de Transportistas A.C. (AMOTAC), señaló que actualmente el transporte de carga mueve casi el 78 por ciento de las mercancías de diversos sectores, pero ante la contingencia vislumbra un panorama desalentador, ya que el gobierno no ha volteado a ver este problema que se está generando en el sector transportista, y temen que el traslado de mercancías pueda colapsar en los próximos 30 días.⁵

Asimismo, productores, campesinos y organizaciones adheridas a El Barzón Puebla, han solicitado la intervención urgente de los gobiernos federal, estatal y municipal, con la finalidad de generar un programa emergente de apoyo al campo y a los productores.

Buscan que se implemente un programa especial de emergencia en apoyo con insumos agrícolas a los productores que pronto iniciarán las siembras PV 2020, por ello, la solicitud es cubrir parte de la inversión por conceptos de semillas, cintilla, fertilizantes, agroquímicos y precio especial al diésel.⁶

⁵ <https://www.elsoldesanluis.com.mx/local/transportistas-temen-desabasto-de-alimentos-de-frenar-actividad-4996428.html>

⁶ <https://megalopolismx.com/noticia/64080/por-covid-19-urgen-productores-de-campo-apoyo-para-compra-de-insumos>



Al no darse condiciones de apoyo ante esta emergencia involuntaria de cuarentena por el COVID-19, estiman que seguramente habrá déficit de maíz, frijol, chile, cebolla, entre otros, porque se anuncia ya un incremento en precios de futuro en maíz por encima de los 4 pesos el kilogramo.

La llegada del COVID-19 y su impacto en la moneda mexicana se estima que afectará de manera significativa al primer ciclo de producción de alimentos por los aumentos en los precios de fertilizantes o maquinaria y por los insumos básicos para el sector primario.⁷

El Consejo Nacional Agropecuario (CNA) estima que el PIB de México sufrirá una contracción de 2%, lo que afectará inevitablemente al campo, sin contar que se espera una crisis climática que propiciará severas sequías en las áreas de cultivo y, por ende, reducirá la producción del sector.

Las previsiones de la CNA ya estiman mermas en la producción de tres granos básicos antes de la llegada del COVID-19, contemplando una reducción del 3% en maíz, de 9% en trigo y de 22% en frijol.

Aunque el año 2019 fue un gran año para la industria agroalimentaria, debido a que las exportaciones alcanzaron los 37,843 millones de dólares, un incremento anual de 8.5%, según el Banco de México, pero el presente año tiene un panorama desalentador para la producción en el campo.

Los productos que más progresaron fueron los cultivos perennes, como aguacate, cacao, copra, guayaba, limón, mango, mandarina, naranja, palma de aceite, plátano, toronja y jitomate, los cuales crecieron 3.2%, según las cifras reportadas por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). En total, la

⁷ <https://www.milenio.com/especiales/austeridad-frena-el-crecimiento-del-campo-mexicano>



balanza agropecuaria y agroindustrial registró un superávit de 9,091 millones de dólares en 2019.

Si a esta situación le sumamos que el gobierno ha eliminado algunos programas y componentes importantes de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y ha hecho ajustes en las reglas de operación de los apoyos que se mantuvieron vigentes, esto ha mermado sustancialmente el apoyo a los medianos y grandes productores, quienes son los que abastecen hasta en 70% el mercado de la agricultura en el país.

El campo es un sector estratégico de la economía mexicana, gracias al cual es posible llevar a la mesa de los hogares mexicanos día con día cientos de productos que son parte de la dieta de la población, por lo que es necesario que se implementen acciones urgentes con el objeto de salvaguardar la producción de alimentos y, con ello, se proteja la economía de los miles de productores y distribuidores a nivel nacional.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, elaboren e implementen una estrategia de apoyo a los productores del campo a nivel nacional, a fin de garantizar la suficiencia de alimentos ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, fortalezcan sus medidas de seguridad y protocolos de actuación, así como sus acciones de prevención para evitar la propagación del coronavirus Covid-19 en estaciones, andenes y vagones, entre ellas filtros sanitarios, lectura de temperatura, disposición de gel antibacterial y reducción de factores de transmisión, ante denuncias públicas de falta de acciones para la prevención del contagio de esta enfermedad.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Sistema de Transporte Colectivo Metro es uno de los principales medios de movilización en la Ciudad de México y su zona metropolitana, de acuerdo con el organismo solo en el 2018 transportó a por lo menos 1 mil 647 millones 475 mil 013 usuarios a través de 12 líneas, 195 estaciones, 384 trenes y 226.488 kilómetros de red en servicio.¹

Diariamente, contribuye al traslado a sus centros de trabajo, educativos, de comercio o esparcimiento a entre 4.6 y 5 millones de pasajeros, hecho que lo posiciona sino se toman las medidas necesarias, como uno de los principales medios de propagación y contagio del coronavirus Covid-19.

¹ Sistema de Transporte Colectivo Metro. (2020). Cifras de Operación en el STC. 29/03/2020, de Metro Sitio web: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/operacion/cifras-de-operacion>



La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha hecho público que el aislamiento social no es suficiente, por lo que los gobiernos de los países deben acompañar esta medida con otras complementarias entre ellas las sanitarias y de información. En el caso particular de México, el organismo internacional ha recomendado a la autoridad federal impulsar la reducción de concentraciones masivas.²

Estas recomendaciones no han sido respetadas, ya que en el metro se han documentado conglomeraciones importantes de personas, tomando en consideración que solo en un tren ingresan poco más de mil 530 individuos, 360 sentados y mil 170 parados.

Entre las estaciones con mayor afluencia está la de Pantitlán en donde convergen cuatro líneas, seguido de Indios Verdes y Cuatro Caminos, pero también están las de Constitución de 1917, Observatorio y Universidad, sitios en donde deben ponerse especial atención por parte de las autoridades, principalmente en horas pico que comprenden de 6:00 a 10:00 horas y de las 18:00 a las 22:00 horas.

Según testimonios de usuarios los trenes tardan en pasar, lo cual provoca que la gente se junte y se eleven las probabilidades de contagio, a ello, podemos sumarle la poca información existente que haga énfasis en la forma para estornudar, toser e incluso, deshacerse de pañuelos o servilletas.

Además del incumplimiento de políticas que contribuyan a aminorar las concentraciones masivas con un plan integral para la rápida movilidad, tampoco se han implementado en toda la red estrategias sanitarias o de identificación de personas con síntomas vinculados con el coronavirus Covid-19.

² Organización Mundial de la Salud. (2020). El aislamiento social no basta para detener el coronavirus, es necesario detectar todos los casos. 29/03/2020, de OMS Sitio web: <https://news.un.org/es/story/2020/03/1471232>



Han sido las mismas personas que utilizan el metro quienes han denunciado pocos trabajos para prevenir el contagio a su interior, ejemplo de ello, es que según medios informativos en la Línea 3 existe disposición de gel antibacterial en siete de las 21 estaciones, en la Línea 1 solo en Insurgentes y la línea 2 en Pino Suarez con dirección a Taxqueña, en los demás, se carece de este material de manera suficiente.

En estaciones como Juárez, Etiopía, Eugenia, División del Norte y Coyoacán no existen elementos que permitan constatar la adquisición de gel antibacterial, a pesar de su importancia para prevenir la propagación del virus. Peor aún, en las estaciones San Lázaro, Candelaria y Zaragoza lo insumos no se encuentran a la vista para su localización, lo cual hace difuso su utilización.³

Por medio de un comunicado el pasado 17 de marzo, el Metro dio a conocer que hasta el momento solo se dispone de 23 puntos de distribución de gel antibacterial y cuadrillas de desinfección al interior de trenes durante el día en las estaciones terminales.⁴

Las medidas llevadas a cabo hasta ahora por el gobierno capitalino y del Metro son insuficientes, tal es el caso de las cámaras termográficas que solo serán instaladas en las estaciones Zócalo y Pantitlán dejando en total desatención los demás puntos de ingreso y salida.

³ Blanca Valadez. (2020). Usuarios del Metro de CDMX perciben pocas medidas contra el Covid-19. 29/03/2020, de Milenio Sitio web: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/coronavirus-usuarios-denuncian-falta-medidas-metro-cdmx>

⁴ Sistema de Transporte Colectivo Metro. (2020). El Metro CDMX Implementa Medidas de Higiene preventivas para los usuarios de este Sistema De Movilidad. 29/03/2020, de Metro Sitio web: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/el-metro-cdmx-implementa-medidas-de-higiene-preventivas-para-los-usuarios-de-este-sistema-de-movilidad>



Existen elementos para concluir que no se cuenta con un protocolo de actuación, auxilio y eventualmente traslado cuando una persona se sienta mal al interior de las instalaciones, lo cual es preocupante, ya que, en ocasiones pasadas debido a una mala o nula atención, personas lamentablemente por otros padecimientos han perdido la vida.

Las irregularidades referidas, motivaron recientemente a que se interpusiera ante la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México una queja contra la jefa de Gobierno, y la directora general del Sistema de Transporte Colectivo Metro, por la presunta violación al derecho a la protección de la salud, referidos en el artículo 1^o y 4^o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁵

En este sentido, la Constitución Federal en su artículo primero señala que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte”, y en el artículo cuarto establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.⁶

Tomando en cuenta estas consideraciones, el Grupo Parlamentario del PRI presenta este Punto de Acuerdo que tiene el objeto de visibilizar la falta de medidas adecuadas para la protección y prevención de contagio del coronavirus Covid-19 en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro en la capital de nuestro país.

⁵ Blanca Valadez. (2020). Interponen queja en CDHDF por falta de medidas contra Covid-19 en Metro de CdMx. 29/03/2020, de Milenio Sitio web: <https://www.milenio.com/politica/coronavirus-interponen-queja-medidas-metro-cdmx>

⁶ Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 06-03-2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 29/03/2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060320.pdf



Se requiere de una estrategia integral de coordinación entre el Gobierno de la Ciudad de México y las autoridades del Metro con el Gobierno Federal a efecto de disponer de manera efectiva de recursos económicos y humanos necesarios en estos momentos para salvaguardar derechos humanos como el de la salud y la vida.

Es imperativo disminuir las fuentes de contagio desactivando torniquetes temporalmente, garantizando la disposición de gel antibacterial en todas las estaciones y crear brigadas de salud al interior de los vagones que identifiquen, informen y auxilien a los usuarios.

Los protocolos de atención deben generarse o ser actualizados, para contemplar estrategias de colaboración con el sector salud local y federal, entre ellos realizar una campaña masiva de información que permita conocer los síntomas y los métodos de prevención, lo cual coadyuvará a disminuir y prevenir casos de transmisión.

Para no poner en riesgo a los trabajadores y elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es fundamental que se realicen periódicamente capacitaciones y adiestramientos para apoyar a los usuarios, sin poder en riesgo su salud, la de sus compañeros y familiares.

El Gobierno federal y el de la ciudad de México no pueden ser omisos e indiferentes ante esta problemática de salud pública. La colaboración institucional y el desarrollo de acciones coordinadas hará posible disminuir las fuentes de contagio, proteger la salud de los usuarios del Metro y sus familias, pero, sobre todo, contribuir a superar de manera efectiva esta pandemia.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, fortalezcan sus medidas de seguridad y protocolos de actuación, así como sus acciones de prevención para evitar la propagación del coronavirus Covid-19 en estaciones, andenes y vagones, entre ellas filtros sanitarios, lectura de temperatura, disposición de gel antibacterial y reducción de factores de transmisión, ante denuncias públicas de falta de acciones para la prevención del contagio de esta enfermedad.

Segundo. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, transparenten las medidas de capacitación, actualización y adiestramiento a su personal, sobre su actuación ante la identificación de una persona con la sintomatología relacionada al coronavirus Covid-19, en particular las medidas de auxilio, la coordinación con el sector salud para su traslado algún centro hospitalario y las estrategias de cuidados inmediatos para salvaguardar su integridad y salud de las demás personas.

Tercero. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Sistema de Transporte Colectivo Metro para que, fortalezcan o en su caso, emprendan una campaña masiva de información y concientización sobre las medidas de prevención y síntomas del coronavirus Covid-19, sobre todo, las recomendaciones y acciones a realizar en caso de indicios, ya



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

que esta información podría representar acudir de manera oportuna o solicitar atención médica de manera adecuada, situación que podría salvar vidas y proteger a la población.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, definan e implementen de manera urgente una estrategia de seguridad para evitar los saqueos y actos de vandalismo en tiendas y centros comerciales del país, a fin de disminuir el riesgo de desabasto de productos y alimentos ante la emergencia nacional ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La crisis de salud y complicada situación económica por la que están atravesando la mayoría de los países a escala mundial, ocasionada por el virus COVID-19, ha originado que establezcan estrictas medidas con la finalidad de detener la propagación de la pandemia, las más destacables han sido el aislamiento total de la población, el cierre de comercios que no son de primera necesidad y el paro de actividades empresariales, situación que está afectando negativamente la economía de los habitantes.

Hasta la fecha, muchos países han mantenido cerradas sus fronteras y en total aislamiento a su población, todo ello con el objeto de cumplir la cuarentena establecida que ayudará a reducir el número de infectados y de muertos, ocasionando que sus actividades económicas sean golpeadas de manera



drástica, y con ello, que muchos de los trabajadores empiecen a perder sus puestos de trabajo.

De acuerdo con los últimos datos disponibles, al 28 de marzo se tiene un número de infectados de poco más de 627 mil personas en casi 188 países del mundo, siendo que la mayoría se encuentra en Estados Unidos, con más de 100 mil casos diagnosticados, cifra que está por encima de los más de 81,900 casos de China.¹

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha indicado que los países de mercados emergentes necesitan al menos 2.5 billones de dólares en recursos financieros para superar la pandemia, ya que las reservas y los préstamos en los mercados locales serán insuficientes para cubrir estas necesidades.²

La FMI también establece que el impacto será diferente para cada país en función de la carga que tenga cada sector en su economía, por ejemplo, aquellas naciones donde el turismo tiene un peso económico importante podría sufrir desplomes de hasta 70 por ciento, por lo que serían de las más perjudicadas a nivel mundial.

De acuerdo con un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México será uno de los países en los que la aplicación de medidas de confinamiento completo contra el COVID-19 tendrá un mayor impacto económico, con una caída de casi 30 por ciento de la producción total.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) ha establecido que diversos bancos anticipan una caída para la economía mexicana del 4.5 por ciento al cierre del

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20200328/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml>

² <https://www.milenio.com/negocios/covid-19-hunde-mundo-recesion-declara-fmi>



año, a causa de la propagación del COVID-19, lo que podría significar al país la pérdida de 800 mil empleos formales.³

La agencia calificadora Moody's Investors Service prevé una recesión del -3.7% del Producto Interno Bruto (PIB) mexicano para el 2020, por los efectos que esta teniendo el coronavirus en Estados Unidos y la vulnerabilidad de la economía nacional.

A lo anterior, hay que añadir que la mezcla mexicana de petróleo cayó un 11.32 por ciento en la jornada del viernes 27 de marzo con lo que el barril se ofertó en 13.01 dólares, esto ante un mayor temor del mercado a una menor demanda del hidrocarburo en todo el mundo.⁴ Ello impactará negativamente las finanzas de Pemex y de la economía en su conjunto y, por ende, el bolsillo de las familias mexicanas.

Esta situación ha ocasionado que durante la última semana se registrara un incremento en los precios de dos productos importantes para la alimentación de los mexicanos, como es la tortilla y el huevo, puesto que en algunas regiones del país la tortilla alcanzó precios por arriba de los 24 pesos y el huevo se llegó a vender hasta en 75 pesos por kilo.⁵

También se registraron incrementos en otros productos que integran la canasta básica como el pollo, jitomate, cebolla, limón, naranja, frijol y arroz. Sin embargo, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) ha señalado que dichos aumentos se han realizado de manera ilegal, por lo que ya investigan a los responsables para sancionarlos.

³ <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/en-riesgo-mas-de-800-mil-empleos-por-crisis-de-covid-19-alerta-cce-4998209.html>

⁴ <https://www.milenio.com/negocios/petroleo-mezcla-mexicana-cae-11-3-toca-13-dolares-barril>

⁵ <https://heraldodemexico.com.mx/mer-k-2/canasta-basica-cuarentena-por-coronavirus-tortilla-huevo-limon-frijol-pollo-arroz-jitomate/>



Aunado a lo anterior, varios grupos delictivos se han querido aprovechar la situación para saquear tiendas de conveniencia y centros comerciales, de igual forma aún continúan las compras de pánico en algunas regiones del país, situación que ha ocasionado el desabasto de algunos productos de primera necesidad.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México hasta el momento ha recibido 41 denuncias en 12 diferentes alcaldías sobre intentos de robos masivos en centros comerciales, supermercados, tiendas en autoservicio y de conveniencia, en los cuales se han podido detener a 138 personas, de las cuales 95 fueron en la Ciudad de México.⁶

En el estado de México, la Fiscalía General de Justicia ya investiga a 20 grupos en Facebook y redes sociales que llaman a saquear tiendas.

Muchas de las personas que acuden a este tipo de actos delictivos, son organizados en redes sociales que los convocan a realizar robos colectivos en distintas tiendas de abasto y departamentales de la Zona Metropolitana del Valle de México.⁷ Sin embargo, no es un tema aislado. En el estado de Veracruz, por ejemplo, las autoridades estatales han dicho que se han presentado amenazas de saqueo en centros comerciales y establecimientos de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río, por lo que se han tomado precauciones para evitar cualquier delito.⁸

⁶ <https://politica.expansion.mx/cdmx/2020/03/28/saqueos-siguen-en-el-edomex-y-la-cdmx-van-69-casos-y-138-detenidos>

⁷ <https://cnnespanol.cnn.com/video/saqueos-robos-coronavirus-convocatoria-evento-facebook-whatsapp-tiendas-maribel-cervantes-seguridad-edomex-cdmx-perspectivas-mexico-entrevista/>

⁸ <https://www.24-horas.mx/2020/03/28/continuan-amenazas-de-saqueos-en-veracruz-establecimientos-se-blindan/>



En el municipio de Cancún, Quintana Roo, también se llevó a cabo un operativo para detener a personas que realizaron saqueos en una tienda de autoservicio de donde pretendía llevarse mercancía, en su mayoría se trataba de comida.⁹

En el estado de Puebla 30 personas trataron de extraer bienes de una mueblería y un centro comercial.¹⁰ En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, se registró un saqueo violento en un súper mercado cuyos cristales de las puertas de acceso fueron destruidos por unos 30 hombres encapuchados, quienes se llevaron artículos electrónicos, ropa y alimentos, pudiendo detener a solamente 4 personas por los hechos.¹¹

En los municipios de Tapachula y Huixtla, en el Estado de Chiapas, la Fiscalía General del Estado (FGE), a través de la Fiscalía de Distrito Fronterizo Costa, inició una carpeta de investigación de donde se ubicó a una persona, quien instaba a saquear comercios.¹²

Las siguientes semanas serán cruciales para garantizar la tranquilidad y supervivencia de las familias mexicanas. El Gobierno Federal está a tiempo de coordinarse con los 32 gobiernos estatales para ejecutar acciones efectivas en contra de los saqueos y el vandalismo.

Si no se toman acciones eficaces, se puede poner en riesgo el abasto de productos y podría motivar un aumento en los precios de la canasta básica y con ello, un duro golpe a los bolsillos de todos los mexicanos, sobre todo, de los más necesitados.

⁹ <https://laverdadnoticias.com/quintanaroo/VIDEO-Inician-saqueos-en-Cancun-por-coronavirus-tres-detenido-20200328-0274.html>

¹⁰ <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/25/estos-son-las-lugares-en-mexico-que-han-sufrido-saqueos-con-el-pretexto-del-covid-19/>

¹¹ <https://www.elimparcial.com/mexico/En-plena-contingencia-madrugan-para-saquear-Chedraui-en-Oaxaca-20200325-0047.html>

¹² <https://www.unotv.com/noticias/estados/chiapas/detalle/en-chiapas-detienen-a-sujeto-que-incitaba-en-redes-a-saquear-tiendas-777321/>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, definan e implementen de manera urgente una estrategia de seguridad para evitar saqueos y actos de vandalismo en tiendas y centros comerciales del país, a fin de disminuir el riesgo de desabasto de productos y alimentos ante la emergencia nacional ocasionada por la pandemia de COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, transparente el número de casos de neumonía atípica, decesos y tratamientos otorgados, así como las medidas asumidas por el Sistema Nacional de Salud para su oportuna identificación y atención.

Los que suscriben, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En diversos momentos los Legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, hemos sostenido que la salud constituye uno de los derechos humanos más importantes, debido a que sin esta condición no podemos mejorar nuestra de calidad de vida, asimismo, representa un igualador social y un instrumento fundamental para el crecimiento económico y desarrollo social del país.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud, como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Por lo tanto, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad. ¹

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>



Lamentablemente, México presenta una crisis en su sector salud, no solo por el incremento sostenido en los casos coronavirus Covid-19, el desabasto de medicamentos, la insuficiencia de personal médico e infraestructura hospitalaria adecuada, sino que en los últimos días se han elevado los decesos y enfermos de la llamada neumonía atípica.

Es importante tomar en consideración que la neumonía es una inflamación del tejido pulmonar causada por la infección derivada de un germen. En el caso de la neumonía atípica, se da por bacterias que no son tan comunes y en el caso de México, se ha dicho que en muchos de los casos no se ha podido identificar.

Entre sus síntomas, destaca tos, escalofríos, fiebre, dificultad para respirar y dolor en el costado, principalmente, por lo que de presentar alguno de ellos, es importante solicitar atención médica, para recibir tratamiento.

De acuerdo con medios informativos, en diversas entidades federativas se ha denunciado el incremento de enfermos con neumonías atípicas, solo en Toluca, estado de México, la Unión de Funerarias del Valle de Toluca, señaló que en la última semana registraron 70 fallecimientos por neumonía atípica, llama la atención este fenómeno cuando el promedio mensual de defunciones en la capital del Estado de México, ronda en 200 por distintas causas.²

Además, dueños de las funerarias del Estado de México, han hecho un exhorto a los hospitales públicos, sanatorios privados, clínicas médicas que debido a que tienen casos donde no se registra en su certificado de defunción Covid-19 y lo manejan como pacientes crónicos con causas más sutiles como neumonías adquiridas en la comunidad, neumonía bilateral o hipertensión, causas muy comunes, pero no la causa real.

² <https://tolucalabellacd.com/2020/03/27/toluca/funerarias-de-toluca-reportan-muertes-por-neumonia-atipica-temen-relacion-con-covid-19/>



Sin embargo, la Secretaría de Salud a través del Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, ha sostenido que “las señales del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica consistentemente muestran que la idea de que hay un exceso de neumonías atípicas es falsa y de que no corresponde con el comportamiento de COVID-19”.³

Frente a esta problemática, es imperativo que el Gobierno Federal y la Secretaría de Salud, transparente el número de casos identificados en el país, explique a qué se debe este incremento, pero, sobre todo, destine los recursos económicos, humanos y de infraestructura necesarios para su oportuna atención.

En el Grupo Parlamentario del PRI, solicitamos que se transparenten todos los casos de neumonía atípica con la finalidad de crear certeza en el sector salud y con ello que todos los pacientes puedan ser atendidos a la brevedad, con la finalidad de evitar posibles muertes y dar certidumbre sobre la información que se está manejando por parte de las autoridades federales.

A nivel mundial se han tomado medidas extraordinarias para garantizar la salud y el bienestar de las personas por el COVID-19. En México, el Gobierno Federal se ha mostrado insensible y no ha tomado medidas firmes para prevenir su propagación. La falta de pruebas genera dudas sobre el número real de casos. Tener casos de neumonía atípica en este momento genera dudas e incertidumbre entre la población.

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar el acceso a servicios de más eficaces y de calidad para toda la población, en particular, para los grupos más vulnerables.

³ <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/neumonia-atipica-ha-generado-noticias-falsas-lopez-gatell>



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, transparente el número de casos de neumonía atípica, decesos y tratamientos otorgados, así como las medidas asumidas por el Sistema Nacional de Salud para su oportuna identificación y atención.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados, a los días 30 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>